



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 1/25/S.I
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santiago Yosondúa.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO. ---

--- Con fecha diecinueve de mayo del año en curso se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el escrito de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco; signado por el ciudadano Cristino Ramírez Chávez, en su carácter de Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santiago Yosondúa; a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco. ---

--- Por otra parte, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. ---

--- Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales



en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el escrito de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco junto con sus anexos, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 65 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco, feneció el diecinueve de mayo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Presidente Municipal del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante escrito de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco; signado por el ciudadano Cristino Ramírez Chávez, en su carácter de Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santiago Yosondúa; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la



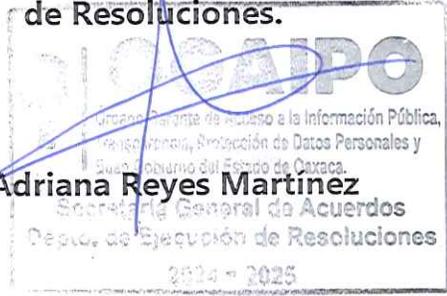
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

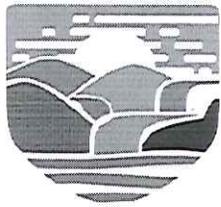
C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 1/25/S.I

HERS/ccjr*



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO

SOSTENIBLE.

Maneja OS - Recopilados y -
- copia del Acta de
Asamblea de fecha: -
- 30-04-2024.



Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, 19 de mayo del 2025.

Exp: RRA 1/25/S.I.

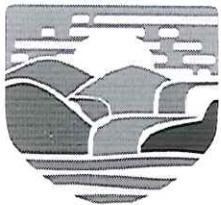
ASUNTO: Se remite informe.

LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO INSTRUCTOR DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

El que suscribe C. **CRISTINO RAMÍREZ CHÁVEZ**, promoviendo con el carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentaciones y acuerdos el ubicado en Calle 7 de enero, Manzana "K", Infonavit primero de mayo, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y autorizando para recibirlas a **CRUZ ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ Y ANA KAREN RAMÍREZ PASTRANA**, así como el correo electrónico notificacionesdespacho0@gmail.com, y el número de teléfono 951 226 56 97, ante ustedes con el debido respeto manifiesto:

Que en términos de lo señalado por los artículos 2 apartado A fracciones I, II, III Y VI, 6, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, 25 apartado A fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 147 fracción II, 150 y 151 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en virtud de la sentencia citada al rubro, se remite la siguiente información:

- Presupuesto de Egresos de los Ejercicios Fiscales 2020,2021, 2024 y 2025.
- Ley de Ingresos de los Ejercicios Fiscales 2020,2021,2022,2023, 2024 y 2025.
- Relación de proveedores
- Nomina correspondiente a los trabajadores que laboran en el municipio mes de Abril ejercicio 2025.
- Periódicos oficiales de los recursos que recibe el municipio del ramo 28 y ramo 33 fondo 3 y fondo 4. De los ejercicios 2020,2021,2022,2023,2024 y 2025.
- Relación de obras terminadas de los ejercicios 2020,2021,2022,2023 y 2024.
- Padrón de contratista del ejercicio 2023.



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO

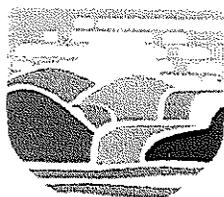
SOSTENIBLE.

- Contratos de obra pública de los ejercicios 2023 y 2024.
- Cuenta pública 2021
- Cuenta pública 2022
- Cuenta pública 2023
- Cuenta pública 2024

Indicando que se solicita que la información proporcionada sea remitida por su conducto al Agente Municipal de Santa Catarina Cuanana, en virtud de los actos violentos de los cuales esta autoridad fue víctima y que constan en el acta de fecha 30 de abril del 2024, misma que se anexa al presente, de hí que se justifique mi petición.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


C. CRISTINO RAMÍREZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025



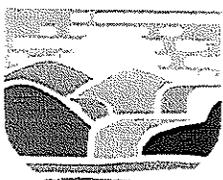
ACTA DE ASAMBLEA DE AUTORIDADES DE SANTIAGO YOSONDUA.

EN LA COMUNIDAD MIXTECA DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA; SIENDO LAS 14:30 (CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA MARTES TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PREVIA CONVOCATORIA HECHA POR EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN POR LOS COMUNEROS: MINERVA CRUZ MARTINEZ, CLEOTILDE OJEDA OJEDA, EDUWIGIS LOPEZ MARTINEZ, ADALILA OJEDA OJEDA, RICARDO VELASCO PEREZ, LETICIA OSORIO HERNANDEZ, ABUNDIO MARTINEZ MARTINEZ, SILVIA OJEDA SANCHEZ, NARCIZO MARTINEZ LOPEZ, ZITA PEREZ VAZQUEZ, LIZBETH OJEDA MARTINEZ, SEBASTIAN GARCIA VELASCO, EN CARÁCTER DE REGIDORA DE PROTECCION CIVIL, SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SUPLENTE DE LA SINDICO, SUPLENTE DEL REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE AGUA, SUPLENTE DEL REGIDOR DE AGUA, SUPLENTE DE LA REGIDORA DE AGRICULTURA, SUPLENTE DEL REGIDOR DE MERCADO, SUPLENTE DE LA REGIDORA DE PROTECCION CIVIL, ALCALDE UNICA CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO JUDICIAL, PARA LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA URGENTE DE AUTORIDADES DE SANTIAGO YOSONDUA, SE DAN CITA LOS AGENTES MUNICIPALES, AGENTES DE POLICIA, REPRESENTANTES DE NUCLEOS RURALES Y JEFES DE SECTORES, TODOS DE ESTA COMUNIDAD CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y TOMAR ACUERDOS RESPECTO A LA RETENCION Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE ESTE MUNICIPIO; AL ENCONTRARSE PRESENTES LAS AUTORIDADES CONVOCADAS, PROPONEN QUE ESTA ASAMBLEA SE EFECTUE AL TENOR DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. INFORMACION SOBRE RETENCION Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SEIS REGIDORES, SECRETARIO MUNICIPAL Y ASESOR JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOSONDUA, Y TOMA DE ACUERDOS.
4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA DE AUTORIDADES DE SANTIAGO YOSONDUA.

EXPUESTO EL ORDEN DEL DIA LOS ASAMBLEISTAS LO APRUEBAN E INMEDIATAMENTE ORDENAN SU DESAHOGO, MISMO QUE FUE DESARROLLADO EN LA SIGUIENTE FORMA:

- 1.- PASE LISTA.- LA COMUNERA: MINERVA CRUZ MARTINEZ REGIDORA DE PROTECCION CIVIL, REALIZO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS AUTORIDADES QUE REPRESENTAN CADA UNA DE LAS VEINTIDOS AGENCIAS MUNICIPALES, DE POLICIA, NUCLEOS RURALES Y LOS CUATRO SECTORES SITUADOS SOBRE EL TERRITORIO ANCESTRAL DE SANTIAGO



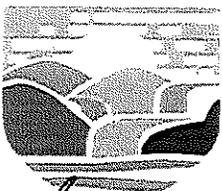
YOSONDUA; Y AL TERMINAR INFORMO A LA ASAMBLEA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES AUTORIDADES MUNICIPALES Y AGRARIAS DE LAS VEINTIDOS LOCALIDADES SENTADAS SOBRE EL TERRITORIO ANCESTRAL YOSONDUENSE, POR LO TANTO EXISTE EL QUORUM LEGAL POR ENCONTRARSE EL 100% DE ASISTENCIA.

2.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA. - LA C. MINERVA CRUZ MARTINEZ AGRADECIO LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y AGRARIAS DE LAS VEINTICUATRO COMUNIDADES E INSTALO LEGALMENTE LA ASAMBLEA SIENDO LAS 14:40 (CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS) DE ESTE DIA 30 DE ABRIL.

3.- INFORMACION SOBRE RETENCION Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEIS REGIDORES Y EL SECRETARIO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOSONDUA, ASI COMO JUAN RUIZ ALTAMIRANO QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ASESOR JURIDICO MUNICIPAL.- LOS COMUNEROS CRISTINO RAMÍREZ CHÁVEZ, ROSENDO MARTÍNEZ SANTIAGO, PEDRO SÁNCHEZ OJEDA, MALAQUÍAS LÓPEZ FERIA, NAYELY MARTÍNEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ SANTIAGO, JEIMI CHÁVEZ SANTIAGO, PABLO VELASCO MENDOZA QUIENES SE DESEMPEÑAN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDOR DE SALUD, REGIDORA DE AGRICULTURA, REGIDOR DE ENLACE, REGIDORA DE MERCADO Y SECRETARIO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; UNO EN POS DEL OTRO INFORMARON A LA ASAMBLEA LO SIGUIENTE:

A) EL DIA LUNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO SIENDO LAS OCHO HORAS DE LA MAÑANA SALIERON DE ESTA CABECERA MUNICIPAL LOS COMUNEROS: CRISTINO RAMÍREZ CHÁVEZ, ROSENDO MARTÍNEZ SANTIAGO, PEDRO SÁNCHEZ OJEDA, MALAQUÍAS LÓPEZ FERIA, NAYELY MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ SANTIAGO, JEIMI CHÁVEZ SANTIAGO, PABLO VELASCO MENDOZA Y JUAN RUIZ ALTAMIRANO; QUIENES SE DESEMPEÑAN COMO: PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDOR DE SALUD, REGIDORA DE AGRICULTURA, REGIDOR DE ENLACE,, REGIDORA DE MERCADO, SECRETARIO MUNICIPAL Y ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO; RESPECTIVAMENTE; A UNA ASAMBLEA GENERAL QUE SE REALIZARIA EN SANTA CATARINA CUANANA, QUE ES UNA AGENCIA DE NUESTRO MUNICIPIO, SE TRASLADARON EN TRES VEHICULOS.

B) CUANDO ERAN APROXIMADAMENTE LAS 9:45 (NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS) DE LA MAÑANA EL PRESIDENTE MUNICIPAL VIA RADIO INFORMO QUE YA HABIA LLEGADO A CUANANA Y QUE EN UNOS MINUTOS MAS INICIARIA LA ASAMBLEA GENERAL.



C) CUANDO ERAN A LAS 14:00 (CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS) APROXIMADAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMO QUE ALGUNAS PERSONAS DE DICHA POBLACION ENTRE ELLAS LA SINDICA MUNICIPAL HABIAN ALENTADO A LOS ASAMBLEISTAS PARA QUE LOS RETUVIERAN PORQUE EXIGEN RECIBIR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE DICEN LE DEBE CORRESPONDER MENSUALMENTE DEL RAMO 28.

D) ERAN CUATRO PERSONAS APROXIMADAMENTE QUIENES ESTABAN INCITANDO A LA GENTE PARA QUE PROCEDIERAN AL ENCARCELAMIENTO DE LAS 9 PERSONAS CON EXCEPCION DE LA SINDICA MUNICIPAL HASTA QUE FIRMARAN UN ACUERDO EN DONDE LOS DEL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETIERAN A ENTREGARLES \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) MENSUALES DEL RAMO 28.

E) Y QUE ERA MUY PROBABLE QUE QUEDARAN ENCARCELADOS EN CUANANA SIN SABER QUE LES PODIA ESPERAR, PORQUE QUIENES TOMABAN LA PALABRA COACCIONABAN A LA ASAMBLEA PARA QUE APROBARAN SUS PROPUESTAS.

F) SIENDO APROXIMADAMENTE A LAS 15:00 (QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS) NOS COMUNICO EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE QUEDABAN RETENIDOS Y QUE SERIAN LIBERADOS HASTA QUE FIRMARAN Y SE COMPROMETIERAN A ENTREGARLE A CUANANA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) MENSUALES.

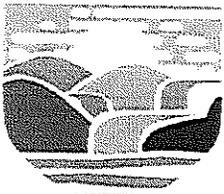
G) LOS FAMILIARES DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES RETENIDOS SE HAN PRESENTADO ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A EXIGIR LA LIBERACION DE SUS FAMILIARES YA QUE TEMEN QUE ALGO GRAVE LES PUEDAN HACER YA QUE NO TENEMOS MAS INFORMACION DESDE EL DIA LUNES 29 DE ABRIL.

AL ESCUCHAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS REGIDORES, EN SEGUIDA SE ESCUCHARON MUCHAS OPINIONES Y PROPUESTAS DE SOLUCION; Y AL FINAL LA ASAMBLEA ACORDO:

PRIMERO. - LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RETENIDAS NO TIENEN PODER DE DECISION YA QUE POR SER UN MUNICIPIO INDIGENA ES LA ASAMBLEA GENERAL LA QUE DECIDE LOS ASUNTOS DE ESA NATURALEZA.

SEGUNDO. - EXIGIMOS LA INTERVENCION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL PARA LA LIBERACION INMEDIATA E INCONDICIONAL DE LOS OCHO SERVIDORES COMUNITARIOS RETENIDOS.

TERCERO. - RESPONSABILIZAMOS A ISELA HERNANDEZ GARCIA, MIGUEL SORIA LOPEZ Y AURELIO CRUZ SALMORAN; QUIENES SE DESEMPEÑAN COMO: SINDICA MUNICIPAL DE SANTIAGO YOSONDUA; AGENTE MUNICIPAL Y ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL DE SANTA CATARINA CUANANA DE LOS DAÑOS FISICOS Y EMOCIONALES QUE ESTAN SUFRIENDO LOS SIETE SERVIDORES COMUNITARIOS RETENIDOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y ASESOR JURIDICO.



[Handwritten signature]

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

[Handwritten signature]

4.- ASUNTOS GENERALES: ESTA ASAMBLEA SE DECLARA PERMANENTE A PARTIR DE ESTE MOMENTO.

5.- RECESO DE LA ASAMBLEA DE AUTORIDADES. - SIENDO LAS 17:30 (DIECISIETE HORAS CON TREITA MINUTOS) DE ESTE DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. MINERVA CRUZ MARTINEZ REGIDORA DE PROTECCION CIVIL DECLARA EL RECESO DE ESTA ASAMBLEA DECLARANDO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS Y OBLIGATORIOS PARA LOS PRESENTES, AUSENTES Y DISCIDENTES. _____

DAMOS FE: _____

ENCIA DE POLICIA
GUAMACASTLE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. 71180
2024

[Handwritten signature]

ENCIA DE POLICIA
GUAMACASTLE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. 71180
2024

ENCIA DE POLICIA
GUAMACASTLE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. 71180
2024

ENCIA DE POLICIA
GUAMACASTLE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. 71180
2024

ENCIA DE POLICIA
GUAMACASTLE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. 71180
2024

ENCIA DE POLICIA
GUAMACASTLE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. 71180
2024

ENCIA DE POLICIA
GUAMACASTLE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. 71180
2024

[Handwritten signature]

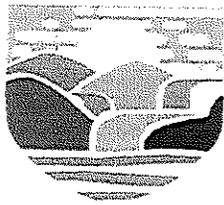
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPRESENTANTE
DE NUESTRO
"LA CAJA"
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. 71180
2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

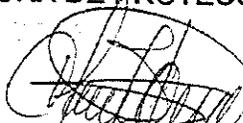


LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SANTIAGO YOSONDUA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


C. MINERVA CRUZ MARTINEZ
REGIDORA DE PROTECCION CIVIL


C. RICARDO VELASCO PEREZ
REGIDOR DE AGUA


C. CLEOTILDE OJEDA OJEDA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL


C. EDUWIGIS LOPEZ MARTINEZ
SUPLENTE DE LA SINDICO


C. ADALILA OJEDA OJEDA
SUPLENTE DEL REGIDOR DE
HACIENDA


C. LETICIA OSORIO HERNANDEZ
SUPLENTE DEL REGIDOR DE AGUA


C. ABUNDIO MARTINEZ MARTINEZ
SUPLENTE DEL REGIDOR DE
EDUCACION

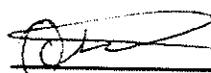

C. SILVIA OJEDA SANCHEZ
SUPLENTE DE LA REGIDORA DE
AGRICULTURA

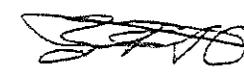

C. NARCIZO MARTINEZ LOPEZ
SUPLENTE DEL REGIDOR DE
MERCADO

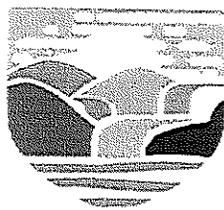

C. ZITA PEREZ VASQUEZ
SUPLENTE DE LA REGIDORA DE
PROTECCION CIVIL


C. LIZBETH OJEDA MARTINEZ
ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL
UNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. Santiago
Yosondúa, Oax.
2023-2025


C. SEBASTIAN GARCIA VELASCO
SECRETARIO DEL ALCALDE
Mpio. Santiago
Yosondúa, Oax.
2023-2025


C. CARLOS OSORIO BAUTISTA
REGIDOR DE EDUCACION


ZOSIMO SANCHEZ SANCHEZ
SUPLENTE DEL REGIDOR DE OBRAS



AGENTES MUNICIPALES, AGENTES DE POLICIAS, REPRESENTANTE DEL
NUCLEO RURAL Y JEFES DE SECTORES

C. SILVESTRE LOPEZ LOPEZ
AGENTE MUNICIPAL BUENAVISTA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Coto. Tlaxiaco, Oax.
2024

C. MANUEL LOPEZ SANCHEZ
AGENTE MUNICIPAL IMPERIO

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Coto. Tlaxiaco, Oax.
2024

C. FLORIBERTO HERNANDEZ
SANCHEZ
AGENTE DE POLICIA GUANACASTLE

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Coto. Tlaxiaco, Oax.
2024

AGENCIA DE POLICIA
CAÑADA DE GALICIA
C. HUGO OJEDA OSORIO
AGENTE DE POLICIA CAÑADA DE
GALICIA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Coto. Tlaxiaco, Oax.
2024

C. ROLANDO MARTINEZ CRUZ
AGENTE DE POLICIA YERBASANTA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Coto. Tlaxiaco, Oax.
2024

AGENCIA DE POLICIA
C. FAUSTINO MARTINEZ SANTIAGO
AGENTE DE POLICIA ALACRÁN

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Coto. Tlaxiaco, Oax.
2024

C. JORGE RAMIREZ SANCHEZ
AGENTE DE POLICIA VERGEL

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Coto. Tlaxiaco, Oax.
2024

C. RIGOBERTO SANTIAGO SAMPABLO
AGENTE DE POLICIA ATALAYA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Coto. Tlaxiaco, Oax.
2024

C. REYNALDO GARCIA SANTIAGO
AGENTE DE POLICIA PRIMAVERA

AGENCIA DE POLICIA
PRIMAVERA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Coto. Tlaxiaco, Oax.
2024

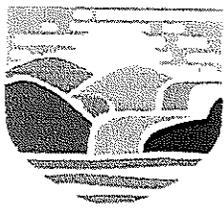
C. ELMER MARTINEZ SANTIAGO
REPRESENTANTE DE NÚCLEO RURAL
LA CASCADA

C. JUVENTINO HERNANDEZ SAMPABLO
REPRESENTANTE DE NÚCLEO RURAL
YUCUMAGNÚ

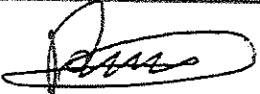
AGENCIA DE POLICIA
CASA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Coto. Tlaxiaco, Oax.
2024

C. Angel Chavez Montoya
AGENTE DE POLICIA

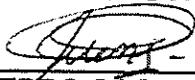
C. NAZARIO LOPEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE DE NÚCLEO
RURAL EL SABINO




C. MANUEL LÓPEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE DE NÚCLEO RURAL
LÁZARO CÁRDENAS


C. RODRIGO MARTINEZ
MARTINEZ
REPRESENTANTE DE NÚCLEO
RURAL YUCHICHA

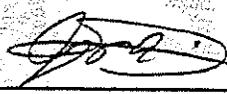

C. ANGÉLICA GARCÍA OSORIO
REPRESENTANTE DE NÚCLEO RURAL
KAVANDIHUI


C. PEDRO OSORIO NICOLAS
REPRESENTANTE DE NÚCLEO
RURAL PLUMAS


C. GILBERTO OJEDA PEREZ
REPRESENTANTE DE NÚCLEO RURAL
YUCUJILLO


C. LIDIA HERNANDEZ CHAVEZ
REPRESENTANTE DE NÚCLEO
RURAL CHIKAVA


C. CARLOS GIL GARCIA LOPEZ
REPRESENTANTE DE NÚCLEO RURAL
CABECERA DE CAÑADA

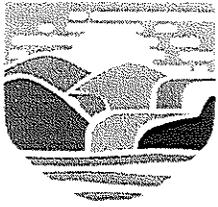

C. JOSE SANCHEZ SAMPABLO
JEFE DEL SECTOR 1


C. LOURDES SANCHEZ ROSALES
JEFE DEL SECTOR 2


C. PATROCINIO MARTINEZ
CARRIZOSA
JEFE DEL SECTOR 3


C. LISETH FERIA GARCIA
JEFE DEL SECTOR 4

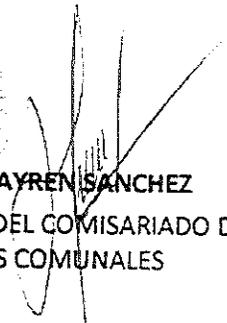
CRISTINO RAMÍREZ CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL
ROSENDO MARTÍNEZ SANTIAGO, REGIDOR DE HACIENDA
PEDRO SÁNCHEZ OJEDA, REGIDOR DE OBRAS
MALAQUÍAS LÓPEZ FERIA, REGIDOR DE SALUD
NAYELY MARTÍNEZ MARTÍNEZ, REGIDORA DE AGRICULTURA
FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ SANTIAGO, REGIDOR DE ENLACE
JEIMI CHÁVEZ SANTIAGO, REGIDORA DE MERCADO
PABLO VELASCO MENDOZA, SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN RUIZ ALTAMIRANO, ASESOR JURIDICO



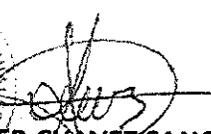
SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES


FIDEL MAYREN SANCHEZ
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE
BIENES COMUNALES


FILEMON MARTINEZ LOPEZ
SECRETARIO
SANTIAGO YOSONDÚA,
TLAXIACO, OAX.


JAVIER CHAVEZ SANCHEZ
TESORERO
SANTIAGO YOSONDÚA,
TLAXIACO, OAX.

CONSEJO DE VIJILANCIA


ELOY GARCIA RAMIREZ
PRESIDENTE


MARGARITA GARCIA SANTIAGO
1era. SECRETARIA


ADINDA PEREZ LOPEZ
2da. SECRETARIA



9535188039

Avenida 20 de Noviembre S/N Centro, Santiago Yosondúa, Oax. C.P. 71180



s.yosondua2023@hotmail.com

**RELACION DE OBRAS DEL
EJERCICIO 2020 DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO
YOSONDUA, DTTO DE
TLAXIACO**

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO:

DISTRITO:

PERIODO DE GESTIÓN:

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

[500] SANTIAGO YOSONDUA

[016] TLAXIACO

2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS

HOJA: 1 DE 10

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO VIII
c) INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS

NO. OBRA	HOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	NO. CONTRATO / ACTA	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD		FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE PAGADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	ESTATUS
					C	AD							
EJERCICIO 2020													
85	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE AGUILAS SERDAN	SECTOR 02		RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	06 DE JUNIO DE 2020	04 DE AGOSTO DE 2020	\$830,013.75	\$830,013.75	100.00%	100.00%	TERMINADA
39	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN PARAIE JACARANDA Y CENTRO	YERBA SANTA	MSY/AD/500/FISMDF /OP/002/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		25 DE MAYO DE 2020	08 DE JULIO DE 2020	\$480,801.29	\$480,801.29	100.00%	100.00%	TERMINADA
62	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES TRAE TAPA	VUCUMARILUG	MSY/AD/500/FISMDF /OP/018/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		02 DE NOVIEMBRE DE 2020	31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$1,462,923.85	\$1,462,923.85	100.00%	100.00%	TERMINADA
128	REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN SANTIAGO YOSONDUA	YOSONDUA	FORTAMUN/MSY/500 /OP/1/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO IV	X		13 DE ABRIL DE 2020	11 DE JUNIO DE 2020	\$735,954.34	\$735,954.34	100.00%	100.00%	TERMINADA
35	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES	PRIMAVERA	MSY/IR/500/FISMDF/ OP/001/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		22 DE MAYO DE 2020	20 DE JULIO DE 2020	\$998,080.48	\$998,080.48	100.00%	100.00%	TERMINADA
64	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON BOMBEO SOLAR EN EL PARAIE EL CACALOTE	EL SABIÑO	MSY/IR/500/FISMDF/ OP/009/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		20 DE JULIO DE 2020	17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$1,419,893.28	\$1,419,893.28	100.00%	100.00%	TERMINADA
70	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO SOLAR EN EL PARAIE EL ZAPOTAL PRIMERA ETAPA	CHICABA	MSY/AD/500/FISMDF /OP/003/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		25 DE MAYO DE 2020	23 DE JULIO DE 2020	\$445,013.38	\$445,013.38	100.00%	100.00%	TERMINADA
41	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO SOLAR EN EL PARAIE HUAMIL	YERBA SANTA	MSY/AD/500/FISMDF /OP/006/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		01 DE JUNIO DE 2020	15 DE JULIO DE 2020	\$648,378.81	\$648,378.81	100.00%	100.00%	TERMINADA

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA HOJA: 2 DE: 10
 DISTRITO: (016) TLAXIACO FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2022
 PERIODO DE GESTIÓN: 2020-2022
 DEPENDENCIA RESPONSABLE: REGIDURÍA DE OBRAS

ANEXO VIII
 c) INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS

NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	NO. CONTRATO /ACTA	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD		FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE PAGADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	ESTATUS
					C.	AD.							
EJERCICIO 2020													
22	REHABILITACION DE CAMINO RURAL DE DESVIACION DE IMPERIO AL ENTORQUE SANTA CRUZ TUNDUJA DEL KM 0+000 AL KM 5+000	IMPERIO	MSY/IR/500/FISMDF/OP/004/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		01 DE JUNIO DE 2020	30 DE JULIO DE 2020	\$1,420,735.28	\$1,420,735.28	100.00%	100.00%	TERMINADA
11	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE PANELES SOLARES EN EL PARRAJE CHARDILLI	YOLOTEPEC DE LA PAZ	MSY/AD/500/FISMDF/OP/007/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		15 DE JUNIO DE 2020	29 DE JUNIO DE 2020	\$594,058.50	\$594,058.50	100.00%	100.00%	TERMINADA
45	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES 1RA ETAPA	ALACRAN	MSY/AD/500/FISMDF/OP/017/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		26 DE OCTUBRE DE 2020	24 DE DICIEMBRE DE 2020	\$1,754,987.04	\$1,754,987.04	100.00%	100.00%	TERMINADA
56	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO CON PANELES SOLARES EN EL PARRAJE LA ESCAMA	LAZARO CARDENAS	MSY/IR/500/FISMDF/OP/008/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		20 DE JULIO DE 2020	02 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$870,217.28	\$870,217.28	100.00%	100.00%	TERMINADA
59	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO CON PANELES SOLARES EN EL PARRAJE INDUCHA RIYAU 1RA ETAPA	CABICERA DE CAÑADA	MSY/IR/500/FISMDF/OP/010/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		24 DE JULIO DE 2020	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$1,613,491.17	\$1,613,491.17	100.00%	100.00%	TERMINADA
48	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PARRAJE RANCHO LOS NOGALES	GUINACASTE	MSY/IR/500/FISMDF/OP/012/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		10 DE SEPTIEMBRE DE 2020	23 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$1,310,704.49	\$1,310,704.49	100.00%	100.00%	TERMINADA
31	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE LIBRAMIENTO	ATALAYA	MSY/AD/500/FISMDF/OP/005/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		01 DE JUNIO DE 2020	30 DE JUNIO DE 2020	\$994,765.27	\$994,765.27	100.00%	100.00%	TERMINADA
26	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL DE TIERRA BLANCA EL PARRAJE LANGUNA KM 0+000 AL KM 10+000	CUAJILOTES	MSY/IR/500/FISMDF/OP/014/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		05 DE OCTUBRE DE 2020	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$611,620.50	\$611,620.50	100.00%	100.00%	TERMINADA

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO: [500] SANTIAGO YOSONDUA HOJA: 3 DE: 10
 DISTRITO: [016] TLAXIACO FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2022
 PERIODO DE GESTIÓN: 2020-2022
 DEPENDENCIA RESPONSABLE: REGIDURÍA DE OBRAS

ANEXO VIII
 c) INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS

NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	NO. CONTRATO /ACTA	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD		FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE PAGADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	ESTATUS
					C	AD							
EJERCICIO 2020													
15	REHABILITACION DE PARAJE RURAL DE LA CURVA UNION AL PARAJE YUCAHO DEL KM 0+000 AL KM 8+000 PRIMERA ETAPA	BUENA VISTA	MSY/IR/500/FISMDF/OP/015/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		12 DE OCTUBRE DE 2020	25 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$486,335.20	\$486,335.20	100.00%	100.00%	TERMINADA
114	CONSTRUCCION DE TECHADO PARA LA CANCHA MUNICIPAL	EL VERGEL	FORTAMUN/MSY/500/002/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO IV	X		01 DE OCTUBRE DE 2020	29 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$1,566,472.57	\$1,566,472.57	100.00%	100.00%	TERMINADA
09	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL PARAJE LA JOYA	SANTA CATARINA CUANAHUA	MSY/IR/500/FISMDF/OP/016/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		19 DE OCTUBRE DE 2020	17 DE DICIEMBRE DE 2020	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	100.00%	100.00%	TERMINADA
95	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR 04	SANTIAGO YOSONDUA	MSY/IR/500/FISMDF/OP/013/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		05 DE OCTUBRE DE 2020	18 DE DICIEMBRE DE 2020	\$846,901.44	\$846,901.44	100.00%	100.00%	TERMINADA
94	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO TRAMO MIRIBACO A PIE DE PEÑA PRIVERA ETAPA (SECTOR 3)	SANTIAGO YOSONDUA	MSY/IR/500/FISMDF/OP/011/2020	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		03 DE AGOSTO DE 2020	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$800,100.95	\$800,100.95	100.00%	100.00%	TERMINADA



ELABORÓ:
REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santiago Yosondúa
 Dpto. Tlaxiaco, Tlax.
 C. HILARIO SANTIAGO MARTÍNEZ
 REGIDOR DE OBRAS

ENTREGA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Yosondúa
 Dpto. Tlaxiaco, Tlax.
 C. PATROCINIO MARTÍNEZ CARRIZOSA
 PRESIDENTE MUNICIPAL 2020-2022

RECIBE:

 C. CRISTINO RAMÍREZ CHAVEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO 2023-2025

**RELACION DE OBRAS DEL
EJERCICIO 2021 DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO
YOSONDUA, DTTO DE
TLAXIACO**

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOCOHUJA
 DISTRITO: (016) TLAXIACO
 PERIODO DE GESTIÓN: 2020-2022
 DEPENDENCIA RESPONSABLE: REGIDURÍA DE OBRAS

HOJA: 4 DE: 10

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO VIII
 c) INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS

NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	NO. CONTRATO /ACTA	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD		FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE PAGADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	ESTATUS
					C	AD							
EJERCICIO 2021													
41	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE NOUVAVEE	CASCADA	MISY/IR/500/FISM/DF/OP/001/2021	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		15 DE MARZO DE 2021	12 DE JUNIO DE 2021	\$2,100,000.00	\$2,100,000.00	100.00%	100.00%	TERMINADA
46	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS PARAÍSES	CABAÑADHUI	MISY/IR/500/FISM/DF/OP/002/2021	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		22 DE MARZO DE 2021	19 DE JUNIO DE 2021	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	100.00%	100.00%	TERMINADA
03	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2DA ETAPA, EN EL TRAMO SANTA MARÍA YOLOTEPEC - SAN MIGUEL IXCATLÁN	SANTA MIGUEL IXCATLÁN	MISY/IR/500/FISM/DF/OP/004/2021	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		14 DE JUNIO DE 2021	12 DE AGOSTO DE 2021	\$1,470,003.03	\$1,470,003.03	100.00%	100.00%	TERMINADA
04	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE LA JOYA SEGUNDA ETAPA	SANTA CATARINA CUAHUATLA	MISY/IR/500/FISM/DF/OP/006/2021	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		02 DE AGOSTO DE 2021	15 DE OCTUBRE DE 2021	\$2,085,157.16	\$2,085,157.16	100.00%	100.00%	TERMINADA
57	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA POR BOMBEO CON PANELES SOLARES EN EL PARAJE MARQUÍ	YUC-JILLO	MISY/IR/500/FISM/DF/OP/007/2021	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		03 DE AGOSTO DE 2021	16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$900,601.53	\$900,601.53	100.00%	100.00%	TERMINADA
13	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE CERRO DE VARAS	ILPERIO	MISY/IR/500/FISM/DF/OP/008/2021	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		30 DE AGOSTO DE 2021	12 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$914,184.42	\$914,184.42	100.00%	100.00%	TERMINADA
15	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE LA LAGUNA	CUAUILOTES	MISY/IR/500/FISM/DF/OP/009/2021	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		06 DE SEPTIEMBRE DE 2021	04 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$1,655,985.96	\$1,655,985.96	100.00%	100.00%	TERMINADA
110	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE YAURUNI DE LA LOCALIDAD CARRADA DE GALICIA	CARRADA DE GALICIA	MISY/IR/500/FISM/DF/OP/011/2021	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		04 DE OCTUBRE DE 2021	02 DE DICIEMBRE DE 2021	\$1,601,697.43	\$1,601,697.43	100.00%	100.00%	TERMINADA

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO:

[500] SANTIAGO YOSONDUA

DISTRITO:

[016] TLAVIACO

PERIODO DE GESTIÓN:

2020-2022

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

REGIDURIA DE OBRAS

HOJA: 5 DE: 10

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO VIII
C) INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS

NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	NO. CONTRATO /ACTA	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD		FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE PAGADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	ESTATUS
					C	AD							
EJERCICIO 2021													
31	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE PEÑA DE CACALOTE	YERBASANTA	MISY/IR/500/FISMDF/OP/005/2021	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		26 DE JULIO DE 2021	24 DE AGOSTO DE 2021	\$190,000.00	\$190,000.00	100.00%	100.00%	TERMINADA
32	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE YUHÏÏ	YERBASANTA	MISY/IR/500/FISMDF/OP/010/2021	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		06 DE SEPTIEMBRE DE 2021	04 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$916,965.71	\$916,965.71	100.00%	100.00%	TERMINADA
26	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL DEL BANCO DE GRAVA AL CENTRO DE LA COMUNIDAD TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 3+000	PRIMAVERA	MISY/AD/500/FISMDF/OP/013/2021	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		05 DE OCTUBRE DE 2021	03 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$269,088.45	\$269,088.45	100.00%	100.00%	TERMINADA
25	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL DEL PARAJE EL ESPIRAL AL PANTEÓN MUNICIPAL TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 6+000	PRIMAVERA	MISY/AD/500/FISMDF/OP/013/2021	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		05 DE OCTUBRE DE 2021	03 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$354,521.62	\$354,521.62	100.00%	100.00%	TERMINADA
111	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO DEL NACIMIENTO EN EL PARAJE JARJUS AL NÚCLEO RURAL DE PLUMAS	PLUMAS		RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	17 DE MAYO DE 2021	14 DE AGOSTO DE 2022	\$1,757,694.78	\$1,757,694.78	100.00%	100.00%	TERMINADA
42	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL NÚCLEO RURAL DE LAZARO CARDEÑAS	LAZARO CARDEÑAS		RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	06 DE MAYO DE 2021	18 DE JUNIO DE 2021	\$160,000.00	\$160,000.00	100.00%	100.00%	TERMINADA
62	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BUGAMBILIAS	SANTIAGO YOSONDUA (SECTOR 1)		RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	11 DE MAYO DE 2021	29 DE JUNIO DE 2021	\$500,000.00	\$500,000.00	100.00%	100.00%	TERMINADA
64	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SANTA BARBARA	SANTIAGO YOSONDUA (SECTOR 2)		RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	02 DE JULIO DE 2021	15 DE AGOSTO DE 2021	\$280,000.00	\$280,000.00	100.00%	100.00%	TERMINADA

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO:

(500) SANTIAGO YOSONDUA

DISTRITO:

(016) TLAXIACO

PERIODO DE GESTIÓN:

2020-2022

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

REGIDURÍA DE OBRAS

HOJA: 6 DE: 10

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

ACTIVO VIII
c) INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS

NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	NO. CONTRATO /ACTA	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD		FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE PAGADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	ESTATUS
					C	AD							
EJERCICIO 2021													
77	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PAZY PROGRESO (SECTOR 3)	SANTIAGO YOSONDUA (SECTOR 3)		RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	06 DE JULIO DE 2021	03 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$500,000.00	\$300,000.00	100.00%	100.00%	TERMINADA
78	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE IGHACIO ZARAGOZA	SANTIAGO YOSONDUA (SECTOR 4)		RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	05 DE JULIO DE 2021	18 DE AGOSTO DE 2021	\$287,660.00	\$287,660.00	100.00%	100.00%	TERMINADA
27	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL DEL TRAMO CASCADA AL PUENTE YUCUYU TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 10+000	VERGEL		RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	14 DE SEPTIEMBRE DE 2021	15 DE OCTUBRE DE 2021	\$162,157.40	\$162,157.40	100.00%	100.00%	TERMINADA
09	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PABLO BAUTISTA	BUENAVISTA		RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	03 DE AGOSTO DE 2021	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$419,966.77	\$419,966.77	100.00%	100.00%	TERMINADA
05	CONSTRUCCIÓN DE UNA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE SIRNI YUU	YOLOTEPEC DE LA PAZ		RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	23 DE AGOSTO DE 2021	21 DE OCTUBRE DE 2021	\$191,342.69	\$191,342.69	100.00%	100.00%	TERMINADA
37	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE SHIMI YUU SEGUNDA ETAPA	CABECERA DE CAÑADA		RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	23 DE AGOSTO DE 2021	21 DE OCTUBRE DE 2021	\$203,592.64	\$203,592.64	100.00%	100.00%	TERMINADA
68	CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE	SANTIAGO YOSONDUA (SECTOR 3)		RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	04 DE OCTUBRE DE 2021	02 DE DICIEMBRE DE 2021	\$1,697,484.41	\$1,697,484.41	100.00%	100.00%	TERMINADA

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA
 DISTRITO: (016) TLAXIACO
 PERIODO DE GESTIÓN: 2020-2022
 DEPENDENCIA RESPONSABLE: REGIDURIA DE OBRAS

HOJA: 7 DE: 10
 FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO VIII
 c) INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS

NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	NO. CONTRATO /ACTA	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD		FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE PAGADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	ESTATUS
					C	AD							
EJERCICIO 2021													
112	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA MUNICIPAL	ATALAYA		RAMO GENERAL 33 FONDO IV		X	08 DE NOVIEMBRE DE 2021	15 DE DICIEMBRE DE 2021	\$299,051.88	\$299,051.88	100.00%	100.00%	TERMINADA
94	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBALL MUNICIPAL	YUCHICHA		RAMO GENERAL 33 FONDO IV		X	08 DE NOVIEMBRE DE 2021	07 DE DICIEMBRE DE 2021	\$175,857.28	\$175,857.28	100.00%	100.00%	TERMINADA



LABORO:
REGIDURIA DE OBRAS
 Mpio. Santiago Yosondúa, Oax
 2020-2022
 C. JULIANO SANTIAGO MARTÍNEZ
 REGIDOR DE OBRAS

ENTREGA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Yosondúa, Oax
 2020-2022
 C. PATROCINIO MARTÍNEZ CARRIZOSA
 PRESIDENTE MUNICIPAL 2020-2022

RECIBE:

 C. CRISTINO RAMÍREZ CHAVEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO 2023-2025

**RELACION DE OBRAS DEL
EJERCICIO 2022 DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO
YOSONDUA, DTTO DE
TLAXIACO**

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO:

[500] SANTIAGO YOSONQUIA

DISTRITO:

[016] TLAXIACO

PERIODO DE GESTIÓN:

2020-2022

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

REGIDURÍA DE OBRAS

HOJA: 3 DE: 10

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO VIII
c) INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS

HO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	NO. CONTRATO /ACTA	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD		FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE PAGADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	ESTATUS
					C	AD							
EJERCICIO 2022													
39	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PÚBLICOS EN LA LOCALIDAD DE YERRASARITA.	YERRASARITA	M5V/IR/500/FISMDF/ OP/001/2022	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		01 DE ABRIL DE 2022	30 DE MAYO DE 2022	\$ 1,513,474.24	\$ 1,513,474.24	100.00%	100.00%	TERMINADA
23	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA ENTUBADA POR BOMBEO SOLAR EN EL PARAJE MINICHAKA.	CAÑADA DE GALICIA	M5V/IR/500/FISMDF/ OP/002/2022	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		01 DE ABRIL DE 2022	02 DE JUNIO DE 2022	\$ 1,621,114.26	\$ 1,621,114.26	100.00%	100.00%	TERMINADA
62	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE YUCUSARU.	SABINO	M5V/IR/500/FISMDF/ OP/003/2022	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		20 DE ABRIL DE 2022	03 DE JULIO DE 2022	\$ 552,786.69	\$ 552,786.69	100.00%	100.00%	TERMINADA
89	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No 63, CON CLAVE: 20D5T0050D.	SECTOR 4	M5V/IR/500/FISMDF/ OP/004/2022	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		25 DE ABRIL DE 2022	07 DE AGOSTO DE 2022	\$ 2,104,632.13	\$ 2,104,632.13	100.00%	100.00%	TERMINADA
47	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE SAN JAACOBURUMI.	EL AGUACAN	M5V/IR/500/FISMDF/ OP/005/2022	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		26 DE ABRIL DE 2022	24 DE JUNIO DE 2022	\$ 1,481,832.51	\$ 1,481,832.51	100.00%	100.00%	TERMINADA
71	CONSTRUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE YUCHICHA	YUCHICHA	M5V/IR/500/FISMDF/ OP/006/2022	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		05 DE JUNIO DE 2022	19 DE AGOSTO DE 2022	\$1,360,536.04	\$1,360,536.04	100.00%	100.00%	TERMINADA
14	CONSTRUCCIÓN DE UNA OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN EL PARAJE CERRO DE VARAS.	IMPERIO	M5V/IR/500/FISMDF/ OP/007/2022	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		16 DE JUNIO DE 2022	14 DE AGOSTO DE 2022	\$ 1,374,515.95	\$ 1,374,515.95	100.00%	100.00%	TERMINADA
49	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA ENTUBADA POR BOMBEO SOLAR EN EL PARAJE NDUVASTA A YUKUYAA.	CABECERA DE CAÑADA	M5V/IR/500/FISMDF/ OP/008/2022	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		15 DE AGOSTO DEL 2022	12 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 1,012,891.60	\$ 1,012,891.60	100.00%	100.00%	TERMINADA

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO: [500] SANTIAGO YUCONDUA HOJA: 9 DE: 10
 DISTRITO: [016] TLAXIACO FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2022
 PERIODO DE GESTIÓN: 2020-2022
 DEPENDENCIA RESPONSABLE: REGIDURÍA DE OBRAS

ANEXO VIII
 c) INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS

NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	HO. CONTRATO /ACTA	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD		FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE PAGADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	ESTATUS
					C	AD							
EJERCICIO 2022													
67	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN LOS PARAJES EL ZAPOTAL Y CAZAHUJO	CHICANA	MSY/AD/500/FISMDF /OP/001/2022	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		23 DE MAYO DE 2022	06 DE JULIO DE 2022	\$ 598,714.63	\$ 598,714.63	100.00%	100.00%	TERMINADA
59	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE YUCUNAGÜJÚ ETAPA	YUCUNAGÜJÚ	MSY/AD/500/FISMDF /OP/002/2022	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		15 DE AGOSTO DE 2022	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 652,209.69	\$ 652,209.69	100.00%	100.00%	TERMINADA
159	MAINTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCONDUA	SANTIAGO YUCONDUA	MSY/AD/500/FISMDF /OP/003/2022	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		22 DE SEPTIEMBRE DE 2022	21 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 1,225,959.21	\$ 1,225,959.21	100.00%	100.00%	TERMINADA
57	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE YULSASO	LAZARO CARDENAS	MSY/AD/500/FISMDF /OP/004/2022	RAMO GENERAL 33, FONDO III	X		26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	09 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 431,682.01	\$ 431,682.01	100.00%	100.00%	TERMINADA
90	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO YUCONDUA.	SANTIAGO YUCONDUA	NO APLICA	RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	04 DE ABRIL DE 2022	02 DE JULIO DE 2022	\$ 921,686.94	\$ 921,686.94	100.00%	100.00%	TERMINADA
70	CONSTRUCCIÓN DE CANAL AGRÍCOLA EN EL PARAJE JAÑU DEL NÚCLEO RURAL PLUMAS	PLUMAS	NO APLICA	RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	11 DE ABRIL DE 2022	09 DE JULIO DE 2022	\$ 2,467,234.69	\$ 2,467,234.69	100.00%	100.00%	TERMINADA
28	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA POR BOMBEO SOLAR EN EL PARAJE CORRAL DE PIEDRA.	ATAJAYA	NO APLICA	RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	20 DE JUNIO DE 2022	03 DE AGOSTO DE 2022	\$ 1,446,191.93	\$ 1,446,191.93	100.00%	100.00%	TERMINADA

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA
 DISTRITO: (016) TLAXIACO
 PERIODO DE GESTIÓN: 2020-2022
 DEPENDENCIA RESPONSABLE: REGIDURÍA DE OBRAS

HOJA: 10 DE: 10
 FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO VIII
 c) INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS

NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	NO. CONTRATO /ACTA	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD		FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE PAGADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	ESTATUS
					C	AD							
EJERCICIO 2022													
72	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE JAÑU.	YUCUJILLO	NO APLICA	RAMO GENERAL 33, FONDO III		X	11 DE ABRIL DE 2022	09 DE JULIO DE 2022	\$ 84,048.48	\$ 84,048.48	100.00%	100.00%	TERMINADA
148	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PRIMAVERA, (SECTOR 03)	SECTOR 3	M5Y/AD/500/FCRTA MUN/CP/001/2022	RAMO GENERAL 33, FONDO IV		X	25 DE ABRIL DE 2022	08 DE JULIO DE 2022	\$ 1,101,032.28	\$ 1,101,032.28	100.00%	100.00%	TERMINADA



LABORÓ:

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santiago Yosondúa,
 Dpto. Tlaxiaco, Oax.
 2020-2022
 C. HILARIO SANTIAGO MARTÍNEZ
 REGIDOR DE OBRAS

ENTREGA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Yosondúa,
 Dpto. Tlaxiaco, Oax.
 2020-2022
 C. PATROCINIO MARTÍNEZ CARRIZOSA
 PRESIDENTE MUNICIPAL 2020-2022

RECIBE:

 C. CRISTINO RAMÍREZ CHÁVEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO 2023-2025

**RELACION DE OBRAS DEL
EJERCICIO 2023 DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO
YOSONDUA, DTTO DE
TLAXIACO**



RELACION DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DITO DE TLAXIACO

N. DE OBRA	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO	EMPRESA EJECUTORA	EMPRESA LICITANTES		
						PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
1	MSY/500/FAIS/MUNICIP SP/001/2023.	PROYECTO	SANTIAGO YOSONDUA	\$ 196,604.00	ARQ. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CRUZ			
2	MSY/500/FAIS/MUNICIP SP/002/2023.	PROYECTO	SANTIAGO YOSONDUA	\$ 130,500.00	ARQ. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CRUZ			
3	MSY/500/FAIS/MUNICIP SP/003/2023.	PROYECTO	SANTIAGO YOSONDUA	\$ 324,916.01	ARQ. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CRUZ			
1	MSY/500/FAIS/MUNICO PM/001/2023.	REHABILITACION DE CAMINO DEL KM 0+000 AL KM 11.5+000 DEL TRAMO AGENCIA DE POLICIA CUAJILOTES - VERGEL	AGENCIA DE POLICIA CUAJILOTES	\$ 5,665,228.62	ARRENDAMIENTO E INMOBILIARIA VELBAR S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO E INMOBILIARIA VELBAR S.A. DE C.V.	GRUPO MAC CONSTRUCTORES DEL VALLE S.A. DE C.V.	SISTEMAS INTEGRALES EN CONSTRUCCION QUBA S.A DE C.V.
2	MSY/500/FAIS/MUNICO PM/002/2023.	REHABILITACION DE CAMINO DEL KM 0+000 AL KM 13+000 DEL TRAMO VERGEL- A LA CASCADA	AGENCIA DE POLICIA VERGEL	\$ 6,328,905.84	OBRAS DE VIALIDAD Y CONSTRUCCION AREQUIPA S.A. DE C.V.	OBRAS DE VIALIDAD Y CONSTRUCCION AREQUIPA S.A. DE C.V.	FESTUNG DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ING. JESSICA LOPEZ
3	MSY/500/FAIS/MUNICO PM/003/2023.	CONSTRUCCION DE REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+000 DESDE EL TRAMO LA CAÑADA - LA CUEVA, EN LA AGENCIA DE POLICIA CAÑADA DE GALICIA"	AGENCIA DE POLICIA CAÑADA DE GALICIA	\$ 904,243.20	OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL CARTAGENA S.A. DE C.V.	OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL CARTAGENA S.A. DE C.V.	BORA INGENIERIA EN CONSTRUCCION Y PROSPECCION S.A. DE C.V.	GRUPO MAC CONSTRUCTORES DEL VALLE S.A. DE C.V.
4	MSY/500/FAIS/MUNICO PM/004/2023.	"AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA (OIR) EN EL NUCLEO RURAL DE YUCHICHA"	NUCLEO RURAL YUCHICHA	\$ 1,392,689.86	INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V.	INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V.	ICONSTRU-TECH IDEAS S.A. DE C.V.	
5	MSY/500/FAIS/MUNICO PM/005/2023.	"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OIR) EN EL PARAJE LA UNIÓN EN LA AGENCIA DE POLICIA DE ATALAYA (PRIMERA ETAPA)"	AGENCIA DE POLICIA ATALAYA	\$ 822,342.27	CAMINOS LA PIEDRA ANGULAR S.A. DE C.V.	CAMINOS LA PIEDRA ANGULAR S.A. DE C.V.	ING. JESSICA LOPEZ	VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
6	MSY/500/FAIS/MUNICO PM/006/2023.	"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OIR) (1 ETAPA) EN LA AGENCIA DE POLICIA DE EL ALACRAN"	AGENCIA DE POLICIA ALACRAN	\$ 561,574.66	ICONSTRU-TECH IDEAS S.A. DE C.V.	ICONSTRU-TECH IDEAS S.A. DE C.V.	FESTUNG DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO E INMOBILIARIA VELBAR S.A. DE C.V.
7	MSY/500/FAIS/MUNICO PM/007/2023.	ELECTRIFICACION CUANAMA	AGENCIA MUNICIPAL SANTA CATARINA CUANAMA	\$ 2,119,816.02	VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	OBRAS DE VIALIDAD Y CONSTRUCCION AREQUIPA S.A. DE C.V.	OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL CARTAGENA S.A. DE C.V.

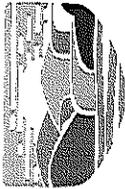


YOSONDÚA
2023-2026

**RELACION DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, D.T.O DE TLAXIACO**

N. DE OBRA	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO	EMPRESA EJECUTORA	EMPRESA LICITANTES		
						PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
8	MSY/500/FAISMUNICO PMI/008/2023.	BOMBEO O AGUA POTABLE IMPERIO	AGENCIA MUNICIPAL IMPERIO	\$ 1,148,242.73	SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS SILA S.A. DE C.V	SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS SILA S.A. DE C.V	SISTEMAS INTEGRALES EN CONSTRUCCION QUBA S.A DE C.V.	BORA INGENIERIA EN CONSTRUCCION Y PROSPECCION S.A. DE C.V.
9	MSY/500/FAISMUNICO PMI/009/2023.	PAVIMENTO PLUMAS	NUCLEO RURAL PLUMAS	\$ 2,145,703.89	GRUPO MAC CONSTRUCTORES DEL VALLE S.A. DE C.V.	GRUPO MAC CONSTRUCTORES DEL VALLE S.A. DE C.V.	INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V.	CAMINOS LA PIEDRA ANGULAR S.A. DE C.V.
MONTO TOTAL A EJERCER				21,730,667.00				
TOTAL MONTO TOTAL EJERCIDO 2023				\$ 21,730,667.00				
MONTO POR EJERCER 2023				\$				

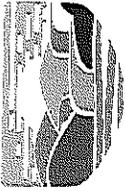
**RELACION DE OBRAS DEL
EJERCICIO 2024 DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO
YOSONDUA, DTTO DE
TLAXIACO**



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

RELACION DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DTTO DE TLAXIACO

NUMERO DE OBRA	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO	EMPRESA EJECUTORA
1		PROYECTO	SANTIAGO YOSONDUA	\$ 424,000.00	ARQ. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CRUZ
2		PROYECTO	SANTIAGO YOSONDUA	\$ 261,616.76	ARQ. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CRUZ
1	MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024	"REHABILITACION DE CAMINOS CON COBERTURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA"	0001 SANTIAGO YOSONDUA	\$ 3,843,518.48	INFRAESTRUCTURA ORIZABA S.A. DE C.V.
2	MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024	"REHABILITACION DE CAMINO DEL KM 0+000 AL KM 9 +200 DEL TRAMO LA CASCADA - YERBASANTA EN LA LOCALIDAD DE YERBASANTA."	0011 YERBASANTA	\$ 2,141,768.90	NGMC CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
3	MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024	"REHABILITACION DE CAMINO DEL KM 0+000 AL KM 5+000 DEL TRAMO SANTA MARIA YOLOTEPEC - SAN MIGUEL IXCATLAN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXCATLAN"	0008 SAN MIGUEL IXCATLAN	\$ 1,216,608.00	DESARROLLADORA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION JASRAK S.A. DE C.V.
4	MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (IRA. ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE PRIMAVERA	007 PRIMAVERA	\$ 4,587,302.92	INFRALOGISTICA SANTA FE S.A. DE C.V.
5	MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024	"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE KAVANDIHUI"	0015 KAVANDIHUI	\$ 1,334,459.99	LIAN OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
6	MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CABECERA DE CAÑADA	0016 CABECERA DE CAÑADA	\$ 1,493,123.35	PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V.

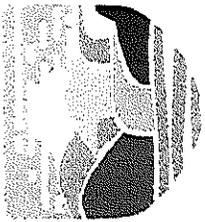


SAN ILIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

RELACION DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DTTO DE TLAXIACO

NUMERO DE OBRA	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO	EMPRESA EJECUTORA
7	MSY/500/FAISMUN/COPM/007 /2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS	0017 LAZARO CARDENAS	\$ 2,499,529.21	NGMC CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
8	MSY/500/FAISMUN/COPM/008 /2024	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (2DA. ETAPA) EN EL PARAJE LA UNIÓN EN LA LOCALIDAD DE ATALAYA	ATALAYA	\$ 1,419,981.34	DESARROLLADORA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION JASRAK S.A. DE C.V.
9	MSY/500/FAISMUN/COPM/009 /2024	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (PRIMERA. ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO YOSONDUA	CENTRO	\$ 1,331,874.93	FANRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
10	MSY/500/FAISMUN/COPM/010 /2024	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHIKAVA	0037 CHIKAVA	\$ 2,300,108.12	VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
MONTO TOTAL A EJERCER				\$ 22,853,892.00	
TOTAL MONTO TOTAL EJERCIDO 2024				\$ 22,853,892.00	
MONTO POR EJERCER 2024				\$ -	

**PADRON DE
CONTRATISTA MPIO.
SANTIAGO YOSONDUA,
EJERCICIO 2023**



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025



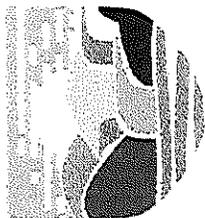
CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	DOMICILIO	RFC	GIRO/OBRA
1.-	ARRENDAMIENTO E INMOBILIARIA VELBAR S.A. DE C.V.	C. ANTONIO VELASCO OJEDA	MÁRTIRES DE TACUBAYA No. 1, SANTA MARIA XCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, MÉXICO. C.P.: 71244	AIV180719QLA	COMPRA, VENTA, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, DISEÑO, ARQUITECTURA, EDIFICACIÓN, URBANIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS JURIDICOS CON TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES ASI COMO EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS. EJECUCION DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, CARRETERAS, PAVIMENTOS, PUENTES, CAMINOS, DRENES, BORDES, PRESAS, EDIFICACIONES CIVILES, VIVIENDAS INDUSTRIALES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, INDUSTRIAL, URBANA, RURAL E HIDRAULICA EN GENERAL.
2.-	GRUPO MAC CONSTRUCTORES DEL VALLE S.A. DE C.V.	ARQ. MARTINA RAMOS ROMERO	3A. PRIVADA DE REFORMA AGRARIA 805, COL. 5 SEÑORES, OAXACA DE JUAREZ.	GCV200706H80	CONSTRUCCION, EDIFICACION, FRACCIONAMIENTO, COMPRA, URBANIZACION, REALIZACION DE VENTA, PROYECTOS, DISEÑOS, SUPERVISION, REMODELACION, OBRAS HIDRAULICAS, DRENAJE SANITARIO, MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL DE OBRAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES





SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

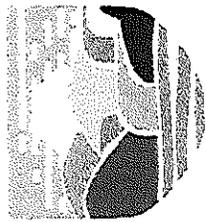


PRESIDENCIA
MAYORAL

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

3.-	BORA INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y PROSPECCION S.A. DE CV.	C. ELIUD BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ	RETORNO DE LIZ, No. INT. SIN, No. EXT. S/N, MZ IV LOTE 8, COL. LOMAS DE ATEQUERA, C.P. 68060.	BIC150807E29	PROYECCION, EVALUACION, ADMINISTRACION Y EDIFICACION EN TODAS SUS MODALIDADES, DISEÑO DE CONSTRUCCIONES URBANA, COMERCIAL PUBLICA Y PRIVADA, TODO TIPO DE OBRA CIVIL, PROSPECCION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA DE TRANSITO TRANSPORTES Y MOVILIDAD.
4.-	JESSICA LOPEZ	ING. JESSICA LOPEZ	CALLE ABASOLO ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COLONIA LA MERCED, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, C.P. 70805.	LOJE9103133R0	PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, INSTALACIONES, MANTENIMIENTO, URBANIZACION, SUPERVISION.
5.-	SISTEMAS INTEGRALES EN CONSTRUCCION QUBA S.A. DE CV.	ARQ. JOSÉ LUIS QUIROZ ALCANTARA	BENITO JUÁREZ, NÚMERO 312, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, ESTADO DE OAXACA.	SIC130411M7	CONSTRUCCION, PLANEACION, DISEÑO, PROYECTO, REMODELACION, ADAPTACION, RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. REALIZACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA QUE TENGAN COMO OBJETO CONCEBIR, PLANEAR, DISEÑAR, PROYECTAR Y CALCULAR LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN UN PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PUBLICA DE INGENIERIA BASICA, PROYECTO URBANO, ARQUITECTONICO.
6.-	FESTUNG DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ARQ. MARIO MORALES VASQUEZ	CALZ. DEL JARDÍN NO. 103-A, COL. LA EXPERIMENTAL, 3ª, SECC. C.P. 71236, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA	FDC150317HM3	PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, INSTALACIONES, MANTENIMIENTO, URBANIZACION, SUPERVISION.
7.-	VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. VENANCIO LÓPEZ LÓPEZ	CALLE CEDRO BLANCO No. 11, COLONIA LOMAS DE LA CUESTA, VICENTE GUERRERO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA. C.P. 71317.	VPA2010083X9	CONSTRUCCION DE OBRAS DE GENERACION Y CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, CONSTRUCCION DE OBRA DE URBANIZACION. OTRAS CONSTRUCCIONES DE





SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Presidencia Municipal
MAYORAL
MAYORAL

Yosondúa, Oax.

					INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA.
8.-	OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL CARTAGENA S.A. DE C.V.	C. EDITH VELASCO OJEDA	PRIVADA MIGUEL CABRERA NUMERO 110 A, BARRIO SAN ANTONIO, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270.	OPI2211258K9	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS EN ESPECIAL DE OBRA CIVIL, CONSTRUCCION Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, DE ALUMBRADO PUBLICO, ELECTRIFICACION, ESTRUCTURA, EDIFICACION DE INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS, MOVIMIENTOS DE TIERRA, URBANIZACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, INDUSTRIAL, URBANA, RURAL E HIDRAULICA EN GENERAL.
9.-	INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V.	C. ANTONIO VELASCO OJEDA	TERCERA DE ORQUIDEAS No. 71 D, COL. LAS FLORES, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P.: 71245	IIB2211254S3	EJECUCION DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, URBANIZACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, INDUSTRIAL, RURAL E HIDRAULICA EN GENERAL, ESTUDIO, DISEÑO, CONTRATACIÓN DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA Y EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y OBRAS PROPIAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN TODAS SUS MODALIDADES Y ESPECIALIDADES.
10.-	OBRAS DE VIALIDAD Y CONSTRUCCION AREQUIPA S.A. DE C.V.	C. JOSE MANUEL CRUZ VELASCO	TACANA 602 B, VOLCANES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68020.	OVC221125ML3	CONSTRUCCION GENERAL DE EDIFICACIONES, ADAPTACIONES, MODIFICACIONES, EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS EN ESPECIAL OBRA CIVIL, CONSTRUCCION Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, DISEÑO PLANEACION, CONTRATAACION, URBANIZACION.





SANTIAAGO
YOSONDÚA
2023-2025



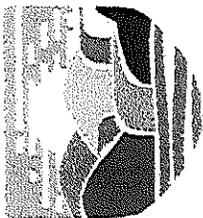
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Yosondúa, Oaxaca

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Municipio de Yosondúa, Oaxaca

11.-	SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS SILA S.A. DE C.V.	C. ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ	RIO GRIJALVA No. 102, COLONIA LA CASCADA, OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68040.	SIC2208090U13	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, CONTRUCCIO DE OBRA PUBLICA Y PRIVADA, MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y DISEÑO, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EXCEPTO DE MADERA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES.
12.-	CAMINOS LA PIEDRA ANGULAR S.A. DE C.V.	C. OSKAR LING RAMIREZ VASQUEZ	ABASOLO No. 46, SAN SEBASTIAN ABASOLO, OAXACA. C.P. 70407	CPA210610KS3	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE INGENIERIA, ENAJENACION DE ARENA, GRAVA, PIEDRA, TIERRA Y OTROS BIENES MUEBLES PROVENIENTES DEL SUELO, COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA, CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, ALQUILER DE EQUIPO PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES.
13.-	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CRUZ	ARO. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CRUZ	SANTA ANA HIDALGO No. 402, SAN AGUSTIN YATARENI, CENTRO, OAXACA.	MACF810213S15	PROFESIONAL EN TRABAJOS DE ASESORIA TECNICA, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA.
14.-	ICONSTRU-TECH IDEAS S.A DE C.V	C. ADRIANA LIZBETH REYES TAPIA	CALZ. MANUEL RUIZ NO. 128 INT. 9, COL. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAX, C.P. 68050	IID2106103Z4	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION DE OBRAS DE GENERACION Y CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, CONSTRUCCION DE OBRAS PARA TRANSPORTE ELECTRICO Y TERRITORIO Y CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE.





SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**PRESIDENCI
MUNICIPAL
M. C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA.
2023-2025**



**CONTRATOS DE OBRA
PUBLICA EJERCICIO 2023**



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025



CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023**

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATISTA: ARRENDAMIENTO E INMOBILIARIA VELBAR S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023.

DIRECCIÓN: CALLE SIRACUZA 101 INTERIOR ALTOS, COLONIA SANTA LUCIA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71244.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2023.

RFC: AV1807190LA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: MSY/500/ODA/001/2023 CON FECHA 30 DE MARZO DE 2023.

OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO DEL KM 0-000 AL KM 11.5-000 DEL TRAMO AGENCIA DE POLICIA CUAJILOTES-VERGEL".
LOCALIDAD: 0095 CUAJILOTES MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA

MONTO: \$ 5,665,228.62 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ANTICIPO: \$ 1,699,568.59

PLAZO DE EJECUCIÓN:
50 NATURALES

INICIO: 24 DE ABRIL DE 2023.

TERMINO: 12 DE JUNIO DE 2023

FECHA DE CONTRATO: 21 DE ABRIL DE 2023

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CRISTINO RAMÍREZ CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ARRENDAMIENTO E INMOBILIARIA VELBAR S.A. DE C.V.
C. ANTONIO VELAZCO
ADMINISTRADOR GENERAL
SANTA LUCIA DEL CAMINO,
OAXACA, C.V.

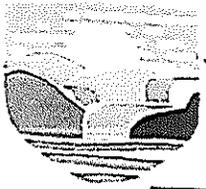
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023

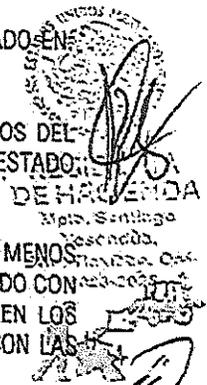
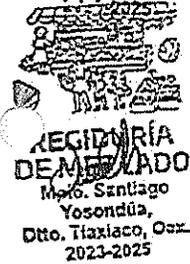


CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ARRENDAMIENTO E INMOBILIARIA VELBAR S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ANTONIO VELASCO OJEDA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.
- b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCIÓN I Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA ARRENDAMIENTO E INMOBILIARIA VELBAR S.A DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/001/2023 CON FECHA 30 DE MARZO DE 2023.

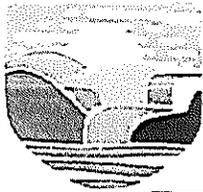


9535188039

Avenida 20 de Noviembre S/N Centro, Santiago Yosondúa, Oax C.P. 71180



s.yosondua2023@hotmail.com



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023**



II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL **ANTONIO VELASCO OJEDA** DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO **20947** INSTRUMENTO **129,821**, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **38 Y 98** DE LA CIUDAD DE OAXACA. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO **0543007795614**.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. **AM180719QLA**, Y REGISTRÓ I.M.S.S. **D6863537108**.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

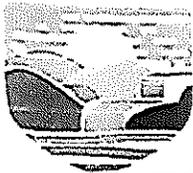
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: **CALLE SIRACUZA 101 INTERIOR ALTOS, COLONIA SANTA LUCIA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71180**

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

M VELBAR
INSTRUMENTO E INMOBILIARIA
C. MARTINEZ DE TACUBAYA
NO. 1-4 SANTA MARIA IXOTEL

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA 2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

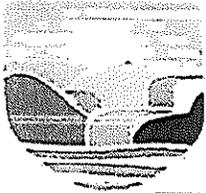
CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO DEL KM 0+000 AL KM 11.5+000 DEL TRAMO AGENCIA DE POLICIA CUAJILOTES- VERGEL" Y QUE CONSISTE: TERRACERIAS: EXCAVACIÓN DE CORTES CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN TERRENO NATURAL, EN AMPLIACIÓN DE TALUDES, EN REBAJES EN LA GORONA DE CORTES Y TERRAPLENES EXISTENTES, EN CAJAS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. CANTARILLA O ZANJA DE CONCRETO REFORZADO F'c=250 kg/cm2, CON VIGA IPR DE 4" Y SOLERA DE ACERO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA. INCLUYE: MATERIALES, COLOCACION DE TUBOS PARA DRENES DEL DIAMETRO, MATERIAL CALIDAD Y SEPARACION FIJADOS EN PROYECTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. CONSTRUCCION DE VADOS DE CONCRETO F'c= 250 kg/cm2. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUB-BASES O BASE HIDRÁULICA, CON MATERIALES PETRÉOS PROCEDENTES DE BANCOS QUE ELIJA EL CONTRATISTA. INCLUYENDO ACARRÉOS, COMPACTADA AL 100 % CONFORME LO INDICADO EN EL PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCLUYE: CARGA MECANICA + ACARREO 1ER + KILOMETROS SUBSECUENTES). UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CUAJILOTES, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANES, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

MARTÍNEZ DE FACUBAYA
MARIA ICOTEL
CAJINO.



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023

CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 4,883,817.78 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 78/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 781,410.84 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 5,665,228.62 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 62/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 50 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,699,568.59 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.) IVA INCLUIDO. QUE REPRESENTAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA"

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

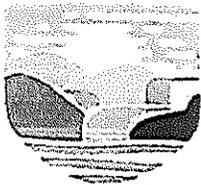


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

REGIDURÍA DE ENVIOS
C. MARTÍNEZ MARIA IXCOTEL
SANTA MARIA DEL CAMINO.



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023

NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZÓ EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARÁ A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.

VELEAR
MARTÍNEZ DE TACUBAYA
MARÍA IXOTEL
2023

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023



"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO IV, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

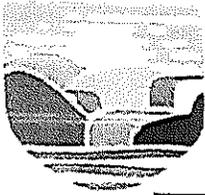
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

ARRENDAMIENTO DE TERRENO
C. MARTHA DE TACUAYANA
No. 1 CALLE MARIA IXCOTEL,
JUICIA DEL CAMINO.

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE GOBERNACION, CULTURA



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023**



"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

3. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

4. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE SÉPTIMA: GARANTÍAS

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

REGIDURÍA DE MERCADO

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

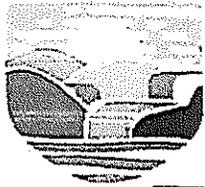


9535188039

Avenida 20 de Noviembre S/N Centro, Santiago Yosondúa, Oax C.P. 71180



s.yosondua2023@hotmail.com



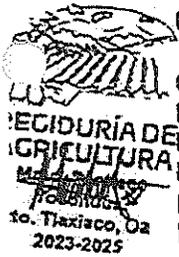
Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023.



ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 RESIDENCIA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A MUNICIPAL LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025 RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

[Handwritten signature]

OCTAVA: AJUSTE DE COSTO:



CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

[Handwritten signature]

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,

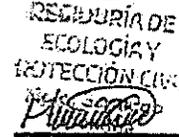
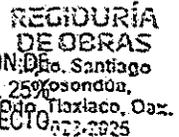


PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.



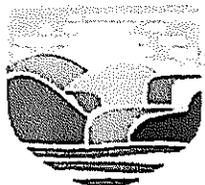
NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.



LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ENTERA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.





SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023.



DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO". ASI COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).- DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO. ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EN EL SITIO DE ESTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

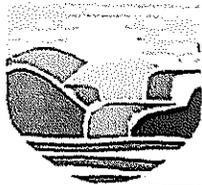
REGIDURÍA DE MERCADERÍAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

VERBAR
ANEXO AL INSTITUTO E INMOBILIARIA
C. MARTÍNEZ DE TACUBAYA
No. 14 SANTA MARIA IXCOTEL
SANTA LUCIA DEL CARRINO.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
9 de 1



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.



REGIDURÍA DE HECHO

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

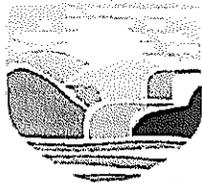
INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

VELBARR
ABENDADO DE LA VÍA PÚBLICA
MARTINEZ DE ACURAYA
CANTA MARIA IXOTEL
DEL CAMINO.

REGIDURÍA DE EQUIPAMIENTO
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023.



DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

REGIDURÍA DE
AGRICULTURA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



REGIDURÍA DE
ENLACE

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTECIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

REGIDURÍA DE
MERCADO

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO" CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES.

REGIDURÍA DE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco,
2023-2025

REGIDURÍA DE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y
MPIO. SANTIAGO
YOSONDÚA,
D.T.O. TLAXIACO, OAX.
2023-2025

REGIDURÍA DE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023.

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON encomendados PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA OBRA EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023

ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA, OAXACA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oaxaca

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oaxaca



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oaxaca



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oaxaca

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE MERCADEO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2023.

POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SINDICO MUNICIPAL

C. ISELA HERNANDEZ GARCIA.



C. ANTONIO VELAZCO OCHOA
ADMINISTRADOR GÉNICO DE
ARRENDAMIENTO EN INMOBILIARIA VELBAR S.A. DE C.V.

TESTIGOS

REGIDOR DE OBRAS

C. PEDRO SANCHEZ OJEDA



REGIDORÍA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERO MUNICIPAL

C. AGUSTÍN MARTINEZ MORALES



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023

[Signature]

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

CONTRATISTA: OBRAS DE VIALIDAD Y CONSTRUCCION AREQUIPA S.A. DE C.V.	CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023.
DIRECCIÓN: CALLE TACANA 602 B, COLONIA VOLVANES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68020.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2023.
RFC: OVCZ21125ML3	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
	OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/002/2023 CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2023.

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO DEL KM 0+000 AL KM 13+000 DEL TRAMO VERGEL- A LA CASCADA".
LOCALIDAD: 0010 VERGEL MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA

MONTO: \$ 6,328,905.84 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ANTICIPO: \$ 0.00
---	-------------------

PLAZO DE EJECUCIÓN:
50 NATURALES

INICIO: 08 DE MAYO DE 2023.	TÉRMINO: 23 DE JUNIO DE 2023
-----------------------------	------------------------------

FECHA DE CONTRATO: 05 DE MAYO DE 2023

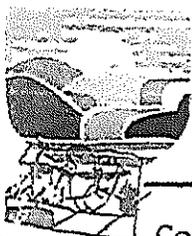
[Signature]
C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. JOSE ANTONIO DE CRUZ VELAZCO.
ADMINISTRADOR ÚNICO
OBRAS DE VIALIDAD Y CONSTRUCCION AREQUIPA
CALLE TACANA 602B, COL. VOLVANES
OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68020
TEL. (951) 313 7450
obrasarequipa@gmail.com

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, OISELA HERNANDEZ GARCIA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA OBRAS DE VIALIDAD Y CONSTRUCCION AREQUIPA S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSE MANUEL CRUZ VELASCO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE AGUAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.

b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCIÓN I Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA OBRAS DE VIALIDAD Y CONSTRUCCION AREQUIPA S.A DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/002/2023 CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2023.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

Obras de Vialidad y Construcción
RFC: OVC221125ML3
CALLE TACAHNA 002 B, COL. VOLCANES.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2 de 14



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

REGIDURÍA DE INGENIERÍA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. JOSE MANUEL VELASCO CRUZ DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO 101, INSTRUMENTO 3,367, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103 DE LA CIUDAD DE OAXACA. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 1720092261822.

b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. OVC221125ML3, Y REGISTRÓ I.M.S.S. D6867663108.

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE TACANA 602 B, COLONIA VOLCANES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P. 68020.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

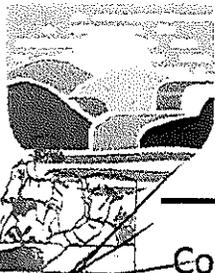
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Obra de Vialidad y Construcción
OVC221125ML3
CALLE TACANA 602 B, COL. VOLCANES,
OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P.: 68020
TEL. (951) 215 7459

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE SERVICIOS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023**

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE TURISMO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO DEL KM 0+000 AL KM 13+000 DEL TRAMO VERGEL- A LA CASCADA" Y QUE CONSISTE: TERRACERIAS: EXCAVACION DE CORTES CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION EN TERRENO NATURAL, EN AMPLIACION DE TALUDES, EN REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y TERRAPLENES EXISTENTES, EN CAJAS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. MURO DE CONTENCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA. INCLUYE: MATERIALES, COLOCACION DE TUBOS PARA DRENES DEL DIAMETRO, MATERIAL CALIDAD Y SEPARACION FIJADOS EN PROYECTO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. CONSTRUCCION DE VADOS DE CONCRETO F'c= 250 kg/cm2 . INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUB-BASES O BASE HIDRÁULICA, CON MATERIALES PETRÓLEOS PROCEDENTES DE BANCOS QUE ELIJA EL CONTRATISTA. INCLUYENDO ACARREOS, COMPACTADA AL 100 % CONFORME LO INDICADO EN EL PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCLUYE: CARGA MECANICA + ACARREO 1ER + KILOMETROS SUBSECUENTES). UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VERGEL , MUNICIPIO SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

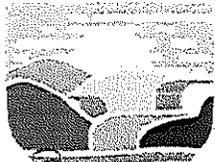
QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
CALLE TLAXIACA 602P, COL. VIVERAS
OAXACA DE JUÁREZ

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURAL Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dte. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dte. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 5,455,953.31 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 872,952.53 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 6,328,905.84 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 84/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dte. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 50 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 08 DE MAYO DE 2023 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dte. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dte. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUINTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dte. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO".

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dte. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dte. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dte. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023.**

REGIDURÍA
DE SALUD

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:



REGIDURÍA DE
AGRICULTURA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.



REGIDURÍA
DE ENLACE

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SEXTA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

REGIDURÍA
DE MERCADO

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y
PROTECCIÓN CIVIL

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE
OBRAS

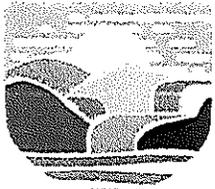
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Y RECREACIÓN

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023.

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025



REGIDURÍA DE AGRICULTURA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

ASÍ MISMO " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA " HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERA SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

SÉPTIMA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE QUE ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO



REGIDURÍA DE ENLACE

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

[Handwritten Signature]



REGIDURÍA DE MERCADO

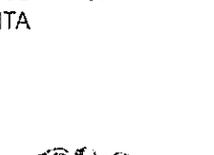
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

[Handwritten Signature]
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

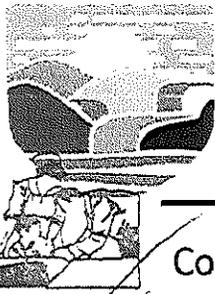


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE TRAJANO ALVARO S. COL. NOROCCIDENTAL
C.P. 71100 TLANCANTILLA, OAXACA, OAX. C.P.
TEL. (951) 413 1153
www.se.economia.gob.mx



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023.

REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

NOVENA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES



REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.



REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).- DE LA CLÁUSULA SEPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023

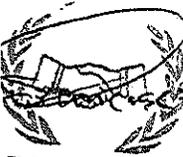
REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

REGIDURÍA DE
AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL



REGIDURÍA
DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.



REGIDURÍA
DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.



REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LA LEY.

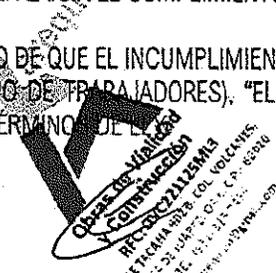
DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN DE
OBRAS
Y RECREACIÓN
9 de 12

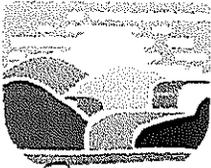


9535188039

Avenida 20 de Noviembre S/N Centro, Santiago Yosondúa, Oax. C.P. 71180



s.yosondua2023@hotmail.com



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023.

REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.



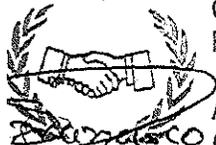
REGIDURÍA DE ECONOMÍA

Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

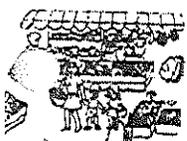


REGIDURÍA DE ENLACE

Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



REGIDURÍA DE MERCADO

Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO" CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15

Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

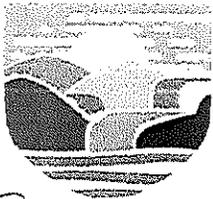


REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURAL Y DEPORTES
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023

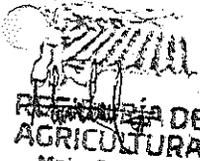
[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.



REGIDURÍA DE AGRICULTURA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

[Handwritten signature]

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.



REGIDURÍA DE ENLACE

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".



REGIDURÍA DE ECONOMÍA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE OBRA



REGIDURÍA DE MERCADO

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DETERMINADO EL SALDO TOTAL "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA. "EL CONTRATISTA" BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA LEVANTAR EL ACTA



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CARRILLO DE LA ROSA
TEL. 031415 7459
E-MAIL: smp@yosondua.gob.mx



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Yosondúa, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023:



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santiago Yosondúa, Dtto. Tlaxiaco Oax. 2023-2025

ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023. FINALIZA.

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE FINANZAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

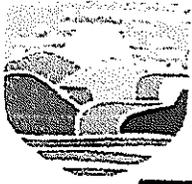
REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE JUSTICIA Y DEFENSA
Mpio. Santiago Yosondúa, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025





SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023.



PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025



SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
SINDICATURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

arequipa
POR EL CONTRATISTA



[Signature]
C. JOSE MANUEL RUIZ VELASCO
ADMINISTRADOR GENERAL DE
OBRAS DE VIALIDAD Y CONSTRUCCION AREQUIPA S.A DE C.V.
DAXACA DE JUAREZ, OAXACA
TEL. 095113157459
obrasarequipa@gmail.com

TESTIGOS



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2023.

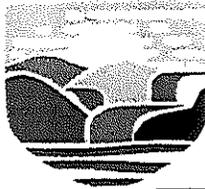
REGIDOR DE OBRAS


REGIDURÍA
DE OBRAS
C. PEDRO SÁNCHEZ
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERO MUNICIPAL


TESORERÍA
MUNICIPAL
C. AGUSTÍN MARTÍNEZ MORALES
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023.**

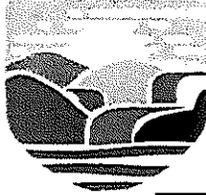
CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	
<p>CONTRATISTA: OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL CARTAGENA S.A. DE C.V.</p> <p>DIRECCIÓN: PRIVADA MIGUEL CABRERA 110 A, COL. SAN ANTONIO, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA. C.P. 68270.</p> <p>RFC: OPI2211258K9</p>	<p>CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2023.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</p> <p>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/003/2023 CON FECHA 19 DE MAYO DE 2023.</p>
<p>OBRA: "CONSTRUCCION DE REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+000 DESDE EL TRAMO LA CAÑADA - LA CUEVA, EN LA AGENCIA DE POLICIA CAÑADA DE GALICIA"</p> <p>LOCALIDAD: 0004 CAÑADA DE GALICIA MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA</p>	
<p>MONTO: \$ 904,243.20 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>ANTICIPO: \$ 0.00</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 NATURALES</p>	
<p>INICIO: 16 DE JUNIO DE 2023.</p>	<p>TÉRMINO: 15 DE JULIO DE 2023</p>
<p>FECHA DE CONTRATO: 14 DE JUNIO DE 2023</p>	
<p>PRESIDENTE MUNICIPAL CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ Mpio. Santiago Yosondúa, Dtto. Tlaxiaco, Oax 2023-2025</p>	<p>CARTAGENA OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL C. EDITH DELASCO OJEDA ADMINISTRADORA RFC: OPI2211258K9 PRIVADA DE MIGUEL CABRERA 110 A, COL. SAN ANTONIO, TLALIXTAC DE CABRERA, OAX. C.P.: 68270</p>



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL CARTAGENA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. EDITH VELASCO OJEDA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTITO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.
- b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCIÓN I Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL CARTAGENA S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/003/2023 CON FECHA 19 DE MAYO DE 2023.



RFC: OPI2211258K9
PRIVADA DE MIGUEL CABRERA 110 A, COL. SAN ANTONIO, TLAXIAC DE CABRERA, OAX. C.P.: 86270

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. EDITH VELASCO OJEDA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO 101, INSTRUMENTO 3,381, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103 DE LA CIUDAD DE OAXACA. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 1723093571606.
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. OPI2211258K9 Y REGISTRÓ I.M.S.S. J5010904108.
- c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPAGITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PRIVADA MIGUEL CABRERA 110 A, COL. SAN ANTONIO, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA. C.P. 68270.



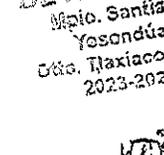
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LA OAXACA
OBRAS Y PROYECTOS
R.F.C. OPI2211258K9
DE MIGUEL CABRERA 110 A, COL.
TLALIXTAC DE CABRERA,
C.P.: 68270

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023.



III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten Signature]



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten Signature]

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+000 DESDE EL TRAMO LA CAÑADA - LA CUEVA, EN LA AGENCIA DE POLICIA CAÑADA DE GALICIA" Y QUE CONSISTE: TERRACERIAS: EXCAVACIÓN DE CORTES CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN TERRENO NATURAL, EN AMPLIACIÓN DE TALUDES, EN REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y TERRAPLENES EXISTENTES, EN CAJAS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUB-BASES O BASE HIDRÁULICA, CON MATERIALES PETRÉOS PROCEDENTES DE BANCOS QUE ELIJA EL CONTRATISTA. INCLUYENDO ACARREOS COMPACTADA AL 100 % CONFORME LO INDICADO EN EL PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCLUYE: CARGA MECANICA + ACARREO 1ER + KILOMETROS SUBSECUENTES). UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CAÑADA DE GALICIA, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 779,520.00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 124,723.20 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 904,243.20 (NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.); EL CUAL

PROYECTO DE INGENIERIA
R.F.C.: 012211258K9
PRIVADA DE MIGUEL CABRERA 110 A. CO
SAN ANTONIO, TLAXIACO DE CABRERA
OAX. C.P.: 68270





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023.

CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: FORMA DE PAGO

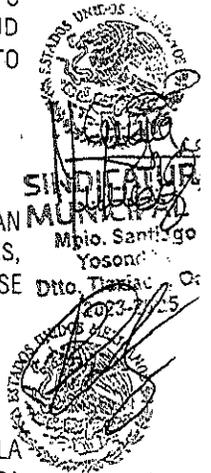
LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa.
Otto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa.
Otto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa.
Otto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
PRIVADA DE MIGUEL CABRERA 110 A, COL. SAN ANTONIO, TLAXIACO DE CABREÑA, C.P. 68270





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023.



"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

[Handwritten signature]

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.



TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

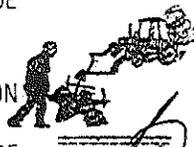
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SIXTA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

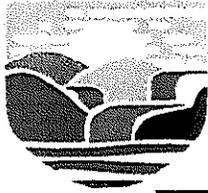
- a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.
- b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

PR. ADEMIQUEL CABRERA TLO A, COL. S. ANTONIO, TLAXIACO DE CABRERA, OAX. C.P.: 68270



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023.**



PRESIDENCIA

ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERÍODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SÉPTIMA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

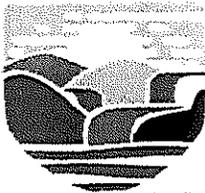
DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OBRA Y PROYECTOS
PRIVADA DE MIGUEL CABRERA 110 A. COL.
SAN ANTONIO, TLAXIACO DE CABRERA,
OAX. C.P.: 67270





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023



NOVENA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTECIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).- DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

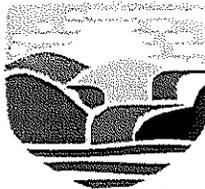
ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

PRIVADA DE MIGUEL CABRERA 110 A. COL. SAN ANTONIO, TLAXIACO DE CABRERA, OAX. CP.: 68270



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023



EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

[Handwritten signature]

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.



ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

PRIVADA DE MIGUEL CABRERA 110 A, COL. SAN ANTONIO, TLAXIACO DE CABRERA, OAX. C.P.: 68270





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa.
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



MUNICIPIO
Mpio. Santiago Yosondúa.
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa.
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

AGENCIA
PROYECTOS
R.T.C. GONZALEZ SANCHEZ
PRIVADA DE MIGUEL CABRERA LINDA A.T.M.
ANTONIO TLAXIACAC DE CABRERA,





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023



PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUELLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

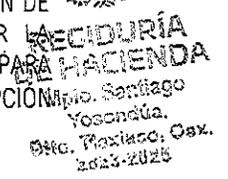


Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

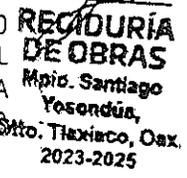


Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.



DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.



Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PRIVADA DE MIGUEL CABRERA 110 A, COL. ANTONIO, TLAXIACO DE CABRERA, P. P. 68270



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023.**

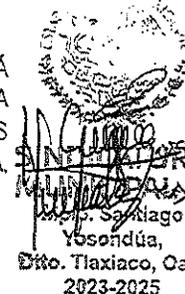


DÉCIMA QUINTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

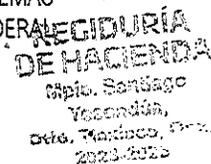
LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.


Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO

DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023. FINALIZA.


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
5

PRIVADA DE MIGUEL CABRERA 110 A. COL.
SAN ANTONIO, TLAXIACAC DE CABRERA,
OAX. C.P.: 68270



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POR "EL MUNICIPIO"



PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025
CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ



SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025
C. ISELA BERNANDEZ GARCIA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POR EL CONTRATISTA



C. EDITH VELASCO TIEBA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL CARTAGENA S.A. DE C.V.
PRIVADA DE MIGUEL CAMI
SAN ANTONIO, TLAXIACAC
OAX. C.P.: 68270

TESTIGOS



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. Santiago
Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten Signature]





SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2023.

REGIDOR DE OBRAS

TESORERO MUNICIPAL

C. PEDRO SANCHEZ OJEDA

C. AGUSTIN MARTINEZ MORALES

**REGIDURÍA
DE OBRAS**

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

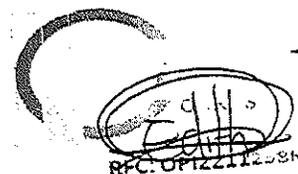


**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



PRIVADA DE MIGUEL CABRERA 117 A. COL.
SAN ANTONIO, TLALIXTAC DE CABRENA,
OAX. C.P.: 68270

14 de 13

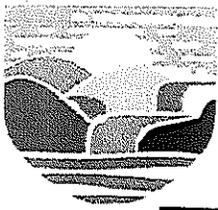


9535188039

Avenida 20 de Noviembre S/N Centro, Santiago Yosondua, Oax C.P. 71180

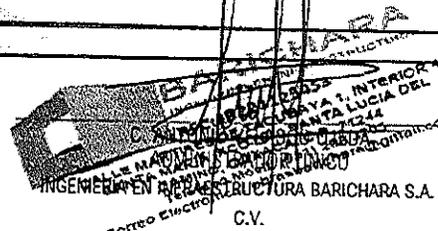


s.yosondua2023@hotmail.com



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023**

CARÁTULA DEL CONTRATO

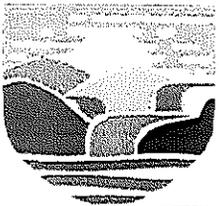
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.	
<p>CONTRATISTA: INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V.</p> <p>DIRECCIÓN: CALLE MARTIRES DE TACUBAYA 1, INTERIOR 4, SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. C.P. 71244</p> <p>RFC: IIB2211254S3</p>	<p>CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2023.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</p> <p>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS FAISMUN/MSY/500/ODA/004/2023 CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023</p>
<p>OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA (DIR) EN EL NUCLEO RURAL DE YUCHICHA"</p> <p>LOCALIDAD: 0045 YUCHICHA MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA</p>	
<p>MONTO: \$ 1,392,689.86 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>ANTICIPO: \$ 417,806.96</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 NATURALES</p>	
<p>INICIO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p>	<p>TÉRMINO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2023</p>
<p>FECHA DE CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>	
<p> PRESIDENCIA MUNICIPAL CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025</p>	<p> INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V. CALLE MARTIRES DE TACUBAYA 1, INTERIOR 4, SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. C.P. 71244 C.O. 0045 YUCHICHA MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA Correo Electronico: barichara@barichara.com</p>

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDOR DE CABECERA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023**

PRESENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, C. ISELA HERNANDEZ GARCIA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ANTONIO VELASCO OJEDA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

[Handwritten signature]

RECIBIDA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENT. RO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.

b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

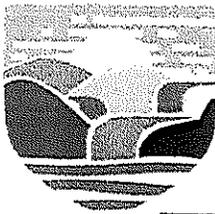
c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/004/2023 CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023.

RECIBIDA
DE O
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

RECIBIDA
MUNICIPAL
Mpio. Santi
Yosondúa
Dto. Tlaxiaco
2023-2025

BARICHARA
INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA
REG. A221125453
CALLE MANABAZOS DE TACUBAYA 1, INTERIOR 4,
SAN ANTONIO HOTEL SANTA LUCIA DEL
SAN ANTONIO, OAXACA, C.P. 71244
Teléfono Móvil: (951) 208 3705
Correo electrónico: obra@barichara@gmail.com



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023

PRESTANCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. ANTONIO VELASCO OJEDA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO 101, INSTRUMENTO 3,379, LÉVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103 DE LA CIUDAD DE OAXACA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0543007795614.

b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. IIB2211254S3 Y REGISTRÓ I.M.S.S. J2516828105.

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

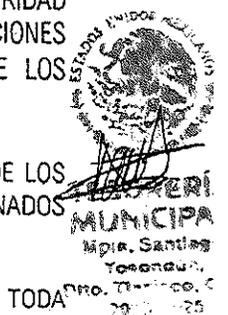
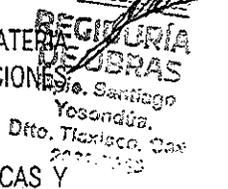
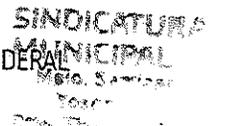
d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

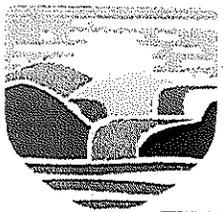
f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE MARTIRES DE TACUBAYA 1, INTERIOR 4, SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. C.P. 71244.



BARICHARA
INCORPORACIÓN EN CONSTRUCCIÓN
R.F.C. IIB2211254S3
CALLE MARTIRES DE TACUBAYA 1, INTERIOR 4,
SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL
CAMINO, OAXACA. C.P. 71244
CALLE TELLO 1000/0511 208 3705
Correo Electrónico: obrasbarichara@gmail.com



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023**

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

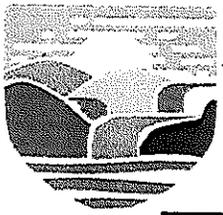
"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA (OIR) EN EL NÚCLEO RURAL DE YUCHICHA" Y QUE CONSISTE: A1: LÍNEA DE CONDUCCIÓN: A1-1: EXCAVACIONES: TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS PARA AGUA POTABLE. EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO, POR MEDIOS MANUALES DE 0 A -2.00 M, EN MATERIAL TIPO I-B. AFINE MANUAL DE FONDO DE LAS CEPAS EXCAVADAS CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B" SECO. A1-2: TUBERÍAS: CAMA DE ARENA PARA TUBERÍA TUBO PEAD LISO HIDRÁILICO RD-13.5 DE 2" DE DIÁMETRO. ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, ADICIONANADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, ADICIONANDO AGUA COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CM. A1-5: GAJAS DE VÁLVULAS: CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS CON TAPA DE FO.FO. TIPO I DE 15 A 50 MM. (1/2" A 2"). UBICADA EN LA LOCALIDAD DE YUCHICHA, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

YUCHICHA
MUNICIPIO DE YUCHICHA
CALLE MARTÍN LUTERO KING, INTERIOR 1,
SANTA MARÍA DE YUCHICHA, SANTA LUCIA DEL
CAMINO, OAXACA, C.P. 71244
Teléfono: (031) 208 3705
Correo Electrónico: oblasbarrichera@gmail.com

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yecandúa, Oax.
2023-2025

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,200,594.71 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 192,095.15 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,392,689.86 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTAY NUEVE PESOS 86/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yecandúa, Oax.
2023-2025

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yecandúa, Oax.
2023-2025

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yecandúa, Oax.
2023-2025

QUINTA: ANTICIPOS

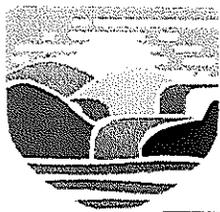
EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPO ES POR LA CANTIDAD DE \$417,806.96 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SIES PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO. QUE REPRESENTAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yecandúa, Oax.
2023-2025

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS
CALLE MARTÍN DE LA VEGA 1 INTERIOR 4
SANTA MARÍA CUAUTEMOCAN SANTA LUCÍA DEL
CAMINO OAXACA C.P. 71244
TELÉFONO MOVIL: (0X1) 208 3705





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZÓ EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARÁ A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

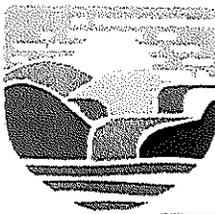
SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS

RECIBIDA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

RECIBIDA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

Correo Electrónico: bofficial@yosondua.gob.mx
CALLE MARTINES ROSA 7124
SANTA CARMEN OAXACA, OAXACA, C.P. 7124
Teléfono: 031 208 3103
bofficial@yosondua.gob.mx



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023**

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C)-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

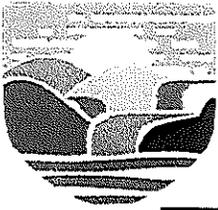
ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL RESPECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023**

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

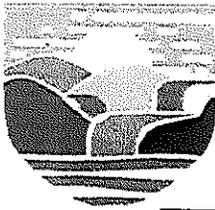
DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

BARICHARA
INGENIERIA EN INEDAS Y ESTRUCTURA
P.F. 28221125453
CALLE JUAN PABLO DE TACUBAYA 1, INTERIOR 4,
SANITARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL
MUTILLO, OAXACA, C.P. 71244
Teléfono Móvil: (951) 208 3705
Correo Electrónico: obrasbarichara@gmail.com

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARACTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO

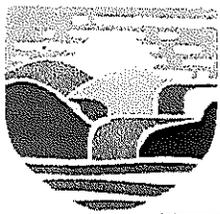
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023**

SECRETARÍA MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

SECRETARÍA MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURTIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Calle El Estudiante
SANTA ANA
C.P. 712105
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2023.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGÉN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO

DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 01 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. FINALIZA.

POR "EL MUNICIPIO"


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PRESIDENTE MUNICIPAL

CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ


SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025


C. ISELE HERNANDEZ GARCIA


MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
C.P. 71244
Teléfono: (951) 206 3705
Correo Electrónico: obras@yosondua.gob.mx



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023.**

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

<p>CONTRATISTA: CAMINOS LA PIEDRA ANGULAR S.A. DE C.V.</p> <p>DIRECCIÓN: ABASOLO No. 46, SAN SEBASTIAN ABASOLO, OAXACA, C.P. 70407</p> <p>RFC: CPA210610KSS3</p>	<p>CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2023.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</p> <p>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/005/2023 CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023.</p>
--	---

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

<p>OBRA: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OIR) EN EL PARAJE LA UNIÓN EN LA AGENCIA DE POLICIA DE ATALAYA (PRIMERA ETAPA)"</p> <p>LOCALIDAD: 0002 ATALAYA MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA</p>

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

<p>MONTO: \$ 822,342.27 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>ANTICIPO: \$ 246,702.68</p>
--	--------------------------------

<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 NATURALES</p>

<p>INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p>	<p>TÉRMINO: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023</p>
--	---

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

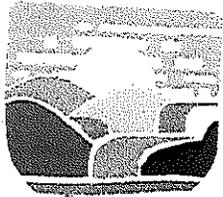
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

<p>FECHA DE CONTRATO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>
--

<p>PRESIDENTE MUNICIPAL CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025</p>	<p>C. OSKAR INGI RAMIREZ CASQUEZ ADMINISTRADOR GENERAL CAMINOS LA PIEDRA ANGULAR S.A. DE C.V.</p>
---	--

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
1 de 14



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023.

PRESENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, C. ISELA HERNANDEZ GARCIA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CAMINOS LA PIEDRA ANGULAR S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. OSKAR LING RAMIREZ VASQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



SINDICO MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.



REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE DE AVENIDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA CAMINOS LA PIEDRA ANGULAR S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACT DE FALLO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCION II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

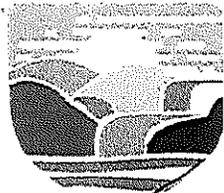
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/005/2023 CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CAMINOS LA PIEDRA ANGULAR S.A. DE C.V.
RFC: CPA210610K53
ADASOLO NO. 46, SAN SEBASTIÁN
ADASOLO, OAX.
C.P. 70407

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

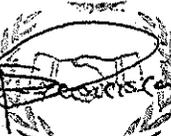
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. OSKAR LING RAMIREZ VASQUEZ DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO 1109, INSTRUMENTO 75207, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75 DE LA CIUDAD DE OAXACA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTANTE TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0554083722268.



REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. CPA210610KS3 Y REGISTRÓ I.M.S.S. J0110372108.



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN ABASOLO No. 46, SAN SEBASTIAN ABASOLO, OAXACA. C.P. 70407



REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

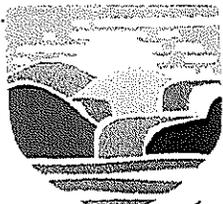
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CAMINO A LA PIEDRA
RECIBIENDO
ABASOLO NO. 46, SAN SEBASTIAN
D.P. 70407
caminoalapiedra@gmail.com



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023.



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

SINDECATO MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OIR) EN EL PARAJE LA UNIÓN EN LA AGENCIA DE POLICIA DE ATALAYA (PRIMERA ETAPA)" Y QUE CONSISTE: A1:DEPOSITO DE AGUA POTABLE: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA DESPLANTE DE DESTRUCTURAS. EXCAVACION A MANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL "II" Y "III" EN SECO, DE 0.00 M HASTA 5.00 M DE PROFUNDIDAD. RELLENO DE EXCAVACIONES COMPACTADO EN CAPAS CON PIZON Y AGUA. FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO SIMPLE EN PLANTILLA DE 5 CMS. DE ESPESOR DE F' c=100 KG/CM2. SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION, EN MUROS Y LOSA FY=4200 KG/CM2, DEL # 4. FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO EN CIMENTACION, MUROS Y LOSA DE F'C=250 KG/CM2. APLANADO EN MUROS CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL DE 2 CMS. CIMBRA DE MADERA EN TRABES, MUROS Y COLUMNAS CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM DE ESPESOR HASTA UNA ALTURA DE 5 MTS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCALERA MARINA CON ANCLAJE DE 2 1/2 x 2 1/2 x 1/4" DE ESPESOR, VARILLA LISA DE 3/4 " (PARA PERALTE) Y SOLERA DE 2 x 1/4" PULGADAS DE ESPESOR PARA ANCLAJE DE ESCALERA. SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA DOS MANOS SOBRE ESTRUCTURA DE CONCRETO. PINTURA VINILICA LAVABLE PARA MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES TRABAJO TERMINADO. SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE LAMINA CAL.10 CON MARCO Y CONTRAMARCO DE 2 x 1 1/4" DE ESP. DE 60x60 CMS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE NIPLA DE FoGo L-200 DE 4" DIAM x 50.9 CMS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE FoGo DE 4". SUMINISTRO Y COLOCACION DE NIPLA DE FoGo L-200 DE 4" x 10.2 CMS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE FoGo DE 90 x 4". SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE F G L200 DE 2". SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE F G L200 DE 4". SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA COMPUERTA V FIJO 2". SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA COMPUERTA V FIJO 4. CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS CON TAPA DE F TIPO III PARA TUBERIA DE 2" A 6". SUMUNISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PREMIUM

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

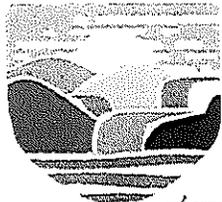
REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco,
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



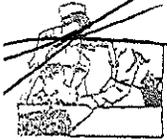
SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



RECIDURIA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PE4710, CON NEGRO DE HUMO DFNF- 0092BK CON REGISTRO PP1DE 2" RD-9 PARA PRESION DE TRABAJO DE 14 KG CONECTADA MEDIANTE TERMOFUSION. UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ATALAYA, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.



RECIDURIA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



RECIDURIA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 708,915.75 (SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 75/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 113,426.52 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$822,342.27 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



RECIDURIA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RECIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



RECIDURIA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

RECIDURIA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



RECIDURIA DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

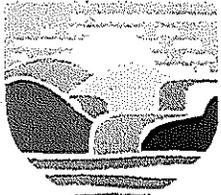
QUINTA: ANTICIPOS

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPO ES POR LA CANTIDAD DE \$246,702.68 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO. QUE

CAMINANDO DE LA MANO
RECIDURIA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

RECIDURIA DE EDUCACION
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

RECIDURIA DE DECRETACION
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



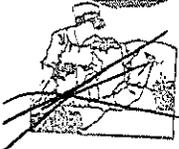
SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REPRESENTAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.



REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZÓ EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARÁ A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA: FORMA DE PAGO



REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AGREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

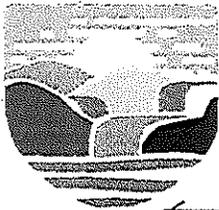


REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

COMISIÓN DE FIDUCIA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

EQUIDAD MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

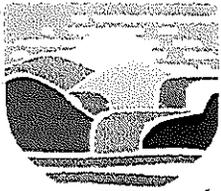
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO ANTERIOR.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

7 de 14



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERÍODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.



REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

OCTAVA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

SILVIO DAUS
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

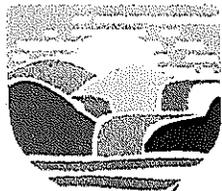
DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.



REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

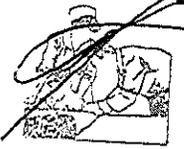
CAMINANDO DE LA MANO
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
SAN SEBASTIÁN

REGIDURÍA DE RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. "EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C) CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



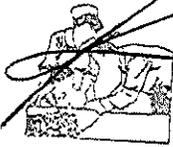
SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023.



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

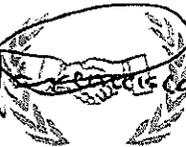


REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.



REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

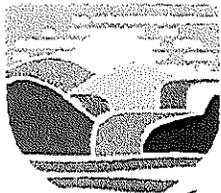
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

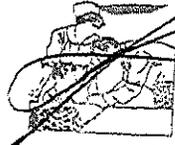
CAMINANDO A PIEDRA
REGIDURÍA DE OBRAS
ABASOLA, Tlaxiaco, Oax.
C.P. 70407
www.abasola.com

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025
10 de 14



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023**

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.



REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.



REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SOCIAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.

11 de 14

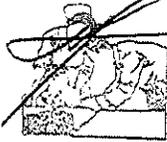


SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023 PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco Oax. 2023-2025

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

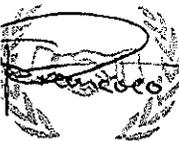


REGIDURÍA DE AGRICULTURA

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



REGIDURÍA DE ENLACE

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.



REGIDURÍA DE REGISTRO CIVIL

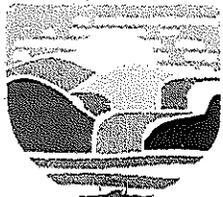
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN.

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

CPA210610K53
SAN SEBASTIÁN

12 de 14



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD

ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA LA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

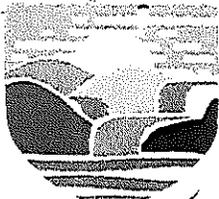
REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. FINALIZA.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2023.**

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

POR "EL MUNICIPIO"



PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ

C. ISELA HERNANDEZ GARCIA.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

POR EL CONTRATISTA



C. OSKAR FRANCISCO RAMIREZ VASQUEZ
ADMINISTRADOR UNICO DE
CAMINOS LA PIEDRA ANGULAR S.A. DE C.V.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESTIGOS

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDOR DE OBRAS

TESORERO MUNICIPAL

C. PEDRO SANCHEZ OJEDA

C. AGUSTÍN MARTINEZ MORALES

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
14 de 14



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023.**

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

<p>CONTRATISTA: ICONSTRU-TECH IDEAS S.A. DE C.V.</p>	<p>CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023.</p>
<p>DIRECCIÓN: CALZ. MANUEL RUIZ NO. 128 INT. 9, COL. REFORMA, DAXACA DE JUAREZ, QAX. C.P. 68050</p>	<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2023.</p>
<p>RFC: IID210610324</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</p>
	<p>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/006/2023 CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p>

OBRA: "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OIR) (1 ETAPA) EN LA AGENCIA DE POLICA DE EL ALACRÁN"
LOCALIDAD: 0014 ALACRAM MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDÚA ESTADO: (20) OAXACA

<p>MONTO: \$ 551,574.56 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>ANTICIPO: \$ 165,472.37</p>
--	--------------------------------

PLAZO DE EJECUCIÓN:
60 DIAS NATURALES

<p>INICIO: 02 DE OCTUBRE DE 2023.</p>	<p>TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023</p>
---------------------------------------	---

FECHA DE CONTRATO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

<p> C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	<p> C. ADRIANA ELIZBETH REYES TAPIA ADMINISTRADOR UNICO ICONSTRU-TECH IDEAS S.A. DE C.V.</p>
--	--

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ATENCIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

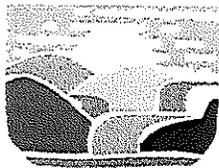
REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023**

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, C. ISELA HERNANDEZ GARCIA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ICONSTRU-TECH IDEAS S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. ADRIANA LIBETH REYES TAPIA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.



REGIDURÍA DE ENLACE COMUNITARIO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE TURISMO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCIÓN I Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE COMERCIO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA ICONSTRU-TECH IDEAS S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE DEPORTE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

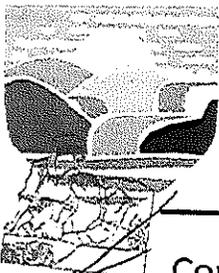
e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/006/2023 CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ICONSTRU-TECH IDEAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE TURISMO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023.**

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
No. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA C. ADRIANA LIZBETH REYES TAPIA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO 1110 INSTRUMENTO 75,208, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75 DE LA CIUDAD DE OAXACA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0157099323247.

b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. IID2106103Z4 Y REGISTRÓ I.M.S.S. D6866031109.

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALZADA MANUEL RUIZ No. 128 INT. 9, COL. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68050.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

a) QUE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
No. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
No. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE COMERCIO
Mpio. Santiago Yosondúa,
No. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
No. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
No. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

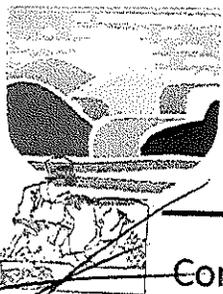
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
No. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
No. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
No. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

ICONSISTO EN LA TIRADA
S.A. DE C.V.
Mpio. Santiago Yosondúa,
No. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

3 de 5



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023**

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÙBLICAS Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

CLAUSULAS

REGIDURÍA DE OBRAS PÙBLICAS Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OIR) (1 ETAPA) EN LA AGENCIA DE POLICA DE EL ALACRÁN" Y QUE CONSISTE: A1: DEPOSITO DE AGUA POTABLE: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA DESPLANTE DE DESTRUCTURAS. EXCAVACION A MANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL "II" Y "III" EN SECO, DE 0.00 M HASTA 5.00 M DE PROFUNDIDAD. RELLENO DE EXCAVACIONES COMPACTADO EN CAPAS CON PIZON Y AGUA. FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO SIMPLE EN PLANTILLA DE 5 CMS. DE ESPESOR DE F' c=100 KG/CM2. SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION, EN MUROS Y LOSA FY=4200 KG/CM2, DEL # 4. FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO EN CIMENTACION, MUROS Y LOSA DE F'C=250 KG/CM2. APLANADO EN MUROS CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL DE 2 CMS. CIMBRA DE MADERA EN TRABES, MUROS Y COLUMNAS CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM DE ESPESOR HASTA UNA ALTURA DE 5 MTS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCALERA MARINA CON AN-GULO DE 2 1/2 x 2 1/2 x 1/4". DE ESPESOR VARILLA LISA DE 3/4 " (PARA PERALTE) Y SOLERA DE 2 x 1/4" PULGADAS DE ESPESOR PARA ANCLAJE DE ESCALERA. SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA A DOS MANOS SOBRE ESTRUCTURA DE CONCRETO. PINTURA VINILICA LAVABLE PARA MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES TRABAJO TERMINADO. SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE LAMINA CAL 10 CON MARCO Y CONTRAMARCO DE 2 x1 1/4" DE ESP. DE 60x60 CMS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE NIPLE DE FoGo L-200 DE 4" DIAM x 50.9 CMS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE FoGo DE 4". SUMINISTRO Y COLOCACION DE NIPLE DE FoGo L-200 DE 4" x 10.2 CMS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE FoGo DE 90 x4". SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE F G L200 DE 2". SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE F G L200 DE 4". SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA COMPUERTA V FIJO 2. SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA COMPUERTA V FIJO 4. CAJA PARA OPERACIÓN DE VALVULAS CON TAPA DE F F TIPO III PARA TUBERIA DE 2" A 6". SUMUNISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PREMIUM PE4710, CON NEGRO DE HUMO DFNF-0092BK CON REGISTRO PP1DE 2" RD-9 PARA PRESION DE TRABAJO DE 14 KG. UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ALACRAN, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENERGÍA Y
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

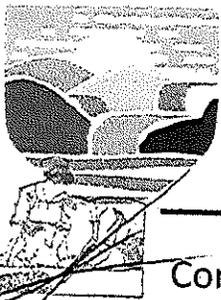
REGIDURÍA DE OBRAS PÙBLICAS Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÙBLICAS Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÙBLICAS Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÙBLICAS Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

ICOSTRO-TECH INCERS
S.A. DE CV
REG. ID. 0011024
CALLE 100 N. COL. 12 DE MARZO
C. P. 71180
TLAXIACO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 475,495.31 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 76,079.25 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 551,574.56 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2023 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUINTA: ANTICIPOS

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y COLECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPO ES POR LA CANTIDAD DE \$165,472.37 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.) IVA INCLUIDO. QUE REPRESENTAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ICORSTRON-TECH OBRAS S.A. DE C.V.
RECIBIDO 2023/10/24
C.P. 65200

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZÓ EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARÁ A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

INDUSTRIA-TECH-OBRES S.A. DE CV
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023.**

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.
- b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

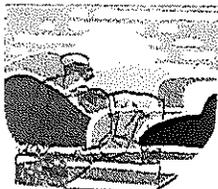
REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y PROMOCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Mto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

ASÍ MISMO " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA " HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

OCTAVA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

REGIDURÍA DE ENLACE

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE EMPLEO

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE ECONOMÍA

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CALIFORNIA, CAL. 90001
D.P. - 2023



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa.
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ASI COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).- DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipio de Santiago Yosondúa
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa.
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE FISCALÍA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

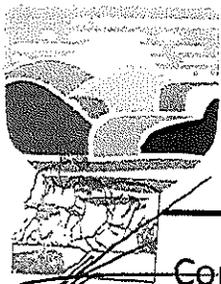
REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE TRABAJO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ICONSTRU-TECH IBERIS
S.A. DE C.V.
RECIBO DE PAGO
VALOR DE \$1,000.00
C.P. 71100
Tlaxiaco, Oax.
15 de 11

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
9 de 15



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

SINDECA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE EMERGENCIAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

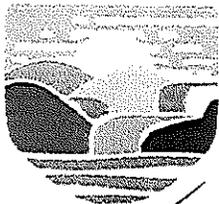
INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.



REGIDURÍA DE CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

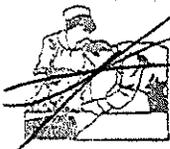
ICORSTON-TECH IDEAS
S.A. REC.V.
RFC: I10211098374
CALLE MANUEL GONZALEZ S/N. APT. 10
C.P. 68050
Yosondúa, Oaxaca
icorston-techideas@outlook.mx



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023.**

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EXPONGA LO QUE A SU DEBERO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

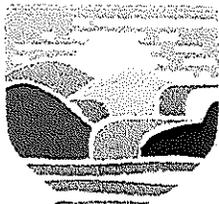
ICORSTON-TECH LOGOS

SA DE CEN
R. C. ID 219610824
C. MANUEL ROBERTO...
COL. Tlaxiaco, Oax.
C.P. 71180

EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN
11 de 15 Santiago



REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

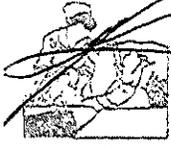
ICORSTRU-TECH IDEAS
S.A. DE CV.
RFC: IDT-10010024
CALLE MANUEL GONZÁLEZ 128 INT. 9
C.P. 71100
D.F. 06800
tel: 55 5212 1000 ext. 2000
www.icorstru.com

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

12 de 15



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023.



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

SINDICATURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CONSTRU-TECH IDEAS
S.A. DE C.V.
REYNALDO RUIZ NO. 128 INT. 9
CALLE REFORMA, CAJACA DE JUVAREZ, OAX.
2023

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

13 de 15



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

MUNICIPIO DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO

MUNICIPIO DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. FINALIZA.

MUNICIPIO DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

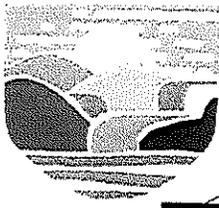
REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROYECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

IGROSPRO-TECH OBRAS SA. DE CV.
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

14 de 15



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2023.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

POR "EL MUNICIPIO"



PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ

C. ISELA HERNANDEZ GARCIA

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

POR EL CONTRATISTA

ICONSTRU-TECH IDEAS S.A. DE C.V.

C. ADRIANA ELIZBETH REYES TAPIA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
ICONSTRU-TECH IDEAS S.A. DE C.V.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESTIGOS

REGIDOR DE OBRAS



C. PEDRO SANCHEZ OJEDA

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERO MUNICIPAL

C. AGUSTIN MARTINEZ MORALES

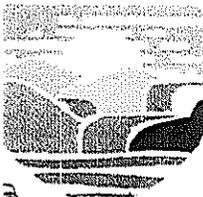


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE COMERCIO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

<p>CONTRATISTA: VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p> <p>DIRECCIÓN: CALLE CEDRO BLANCO No. 11, COLONIA LOMAS DE LA CUESTA, VICENTE GUERRERO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C.P. 71317.</p> <p>RFC: VPA2010063X9</p>	<p>CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2023.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</p> <p>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/007/2023 CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p>
---	---

<p>OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA (OIR) EN EL PARAJE YAVIÑUU EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA CUANANA (TERCERA ETAPA)"</p> <p>LOCALIDAD: 0009 SANTA CATARINA CUANANA MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA</p>
--

<p>MONTO: \$ 2,119,816.02 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>ANTICIPO: \$ 635,944.61</p>
--	--------------------------------

<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DIAS NATURALES</p>
--

<p>INICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2023.</p>	<p>TÉRMINO: 07 DE DICIEMBRE DE 2023</p>
---------------------------------------	---

<p>FECHA DE CONTRATO: 23 DE OCTUBRE DE 2023</p>

<p>CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	<p>VENANCIO LÓPEZ LÓPEZ ADMINISTRADOR ÚNICO VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p>
--	---

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, C. ISELA HERNANDEZ GARCIA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V REPRESENTADO POR EL C. VENANCIO LÓPEZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DURÍA DE CULTURA

Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



AUTORÍA MERCADO

Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



SECRETARÍA DE GOBIERNO CIVIL

Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

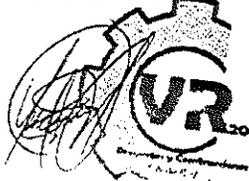
a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.

b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCIÓN I Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V, DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/007/2023 CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



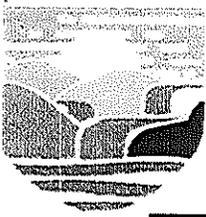
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. VENANCIO LÓPEZ LÓPEZ DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO 854, INSTRUMENTO 46,520 LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 DE LA CIUDAD DE OAXACA. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 2428053464090.

b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. VPA2010063X9 Y REGISTRÓ I.M.S.S. J5511284109

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE CEDRO BLANCO No. 11, COLONIA LOMAS DE LA CUESTA, VICENTE GUERRERO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA. C.P. 71317.



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



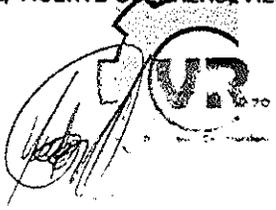
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

REGIDURÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: ***AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA (OIR) EN EL PARAJE YAVIÑUU EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA CUANANA (TERCERA ETAPA)*** Y QUE CONSISTE: **PRELIMINARES:** PODA Y/O DESRAME DE ARBOLES, TRAZO Y APERTURA DE BRECHA FORESTAL. **POSTES EN RED:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE CONCRETO PCR-12-750, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE DE CONCRETO PCR-9-400. **ESTRUCTURAS EN MEDIA TENSIÓN:** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSIÓN TS20, SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION TD20, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA MEDIA TENSION VR20, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA MEDIA TENSION VD20, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA MEDIA TENSIÓN VS2N, SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION RD20/RD2, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA MEDIA TENSION AD2N, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA MEDIA TENSION RD20. **CONVERSIÓN DE ESTRUCTURA PARA MEDIA TENSION RD20 A AD20. ESTRUCTURAS EN BAJA TENSION:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA EN BAJA TENSION 1R1, SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO EN BAJA TENSION 1R1/1R1, SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO EN BAJA TENSION 1P1, SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO EN BAJA TENSION 1R1/1R3. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE MULTIPLE AL 2+1 CAL. 1/0 (MTS), SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACSR 3/0 (MTS) 2F - 2H 071. **RETENIDAS:** SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA TIPO RSA, SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA TIPO RDA, SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA TIPO RVEAD, SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA TIPO READ. **TRANSFORMADORES:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1TDA2-10 KVA. **ACOMETIDAS:** SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA MONOFASICA CABLE PARA ACOMETIDA 1+1 CAL 6. **BANCO DE TIERRAS:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE SISTEMA DE TIERRA EN REMATE DE RED O CONEXIÓN DE NEUTRO CORRIDO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN DE SEIS ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADORES, SUMINISTRO

REGIDURÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

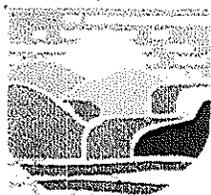
REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Municipio de Santiago Yosondúa, Oaxaca, C.P. 71317
Teléfono: 01 951 222-9949-0104



CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE CULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

COLOCACIÓN DE CORTACIRCUITO FUSIBLE (3D) PARA ENTRONQUE PRINCIPAL. RETIROS: DESVESTIDO DE ESTRUCTURAS DE UN POSTE DE CONCRETO O MADERA CON RED DE MEDIA Y BAJA TENSION, RETIRO CON GRÚA DE UN POSTE DE CONCRETO DE 7,9,11,12,13,14 O 15 METROS, RETIRO DE RETENIDAS DE TODOS LOS TIPOS EN MEDIA Y BAJA TENSION, RETIRO DE CONDUCTOR TIPO CABLE ACSR, AAC O COBRE DE CABLE DESNUDO O MÚLTIPLE (3+1) O (2+1) EN BAJA TENSION, RELOCALIZACIÓN DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO O TRIFÁSICO HASTA 75 KVA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN A GRÚA. UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA CUANANA, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SECRETARÍA DE FERIA Y ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,827,427.60 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 292,388.42 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2,119,816.02 (DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 02/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SECRETARÍA DE TURISMO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO". Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

5 de 14





SANTIAGO YOSONDÚA 2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.**

QUINTA: ANTICIPOS

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPO ES POR LA CANTIDAD DE \$635,944.81 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.) IVA INCLUIDO. QUE REPRESENTAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS, SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZÓ EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARÁ A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA DE OBRAS
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA DE SALUD
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA DE AGRICULTURA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA DE TURISMO
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA DE VIVIENDA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA DE DEPORTE
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA DE MERCADO
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.



Presidencia Municipal
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. C.P. 71180



SECRETARÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

SECRETARÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SECRETARÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

SÉPTIMA: GARANTÍAS

SECRETARÍA DE COMERCIO
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

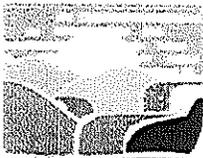
SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

SECRETARÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASÍ MISMO " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA " HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

OCTAVA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

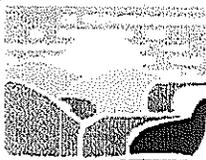
REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA
DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA
DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIMÉ PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASI COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO".

[Handwritten signature]

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]

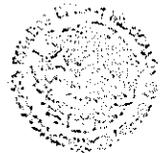


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.

MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.

[Handwritten Signature]

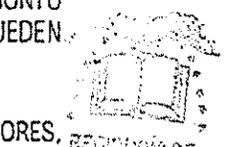
SINDIATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.

[Handwritten Signature]

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.

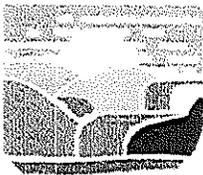
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA DE TURISMO Y ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.



Municipio de Santiago Yosondúa, Oax. C.P. 71180
Tel. (01) 953 518 8039
Correo electrónico: info@yosondua.gob.mx



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023

PRESENCIA
MUNICIPAL
Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGISTRADO
DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

REGISTRADO
DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

REGISTRADO
DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR LAS CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

REGISTRADO
DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGISTRADO
DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

REGISTRADO
DE PESCADOS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN DEJAR QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

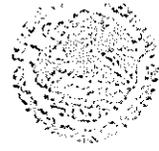
REGISTRADO
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE



"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE

REGISTRADO
DE EDUCACIÓN CULTURAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023

LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN. HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIÓ ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

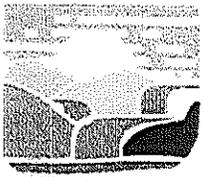
SECRETARÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER CAUSA.

RESIDENCIA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025



CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO

DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. FINALIZA.

POR "EL MUNICIPIO"



PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ



SINDICO MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

C. ISELA HERNANDEZ GARCIA

POR EL CONTRATISTA



C. VENANCIO LÓPEZ LÓPEZ
ADMINISTRADOR UNICO DE
VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES

TESTIGOS

REGIDOR DE OBRAS

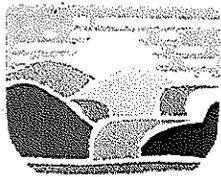
REGIDOR DE OBRAS
REGIDURÍA DE OBRAS
C. PEDRO SANCHEZ DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

C. PEDRO SANCHEZ DE OBRAS

TESORERO MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

C. AGUSTIN MARTINEZ MORALES



CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023.**

CARÁTULA DEL CONTRATO

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

<p>CONTRATISTA: SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS SILA S.A. DE C.V.</p> <p>DIRECCIÓN: RIO GRIJALVA No. 102, COLONIA LA CASCADA, OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68040.</p> <p>RFC: SIC220809UI3</p>	<p>CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2023.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</p> <p>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/008/2023 CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p>
---	---

REGIDURÍA DE ACEROS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OIR) EN LA AGENCIA MUNICIPAL DEL IMPERIO (PRIMERA ETAPA)."
LOCALIDAD: 0006 IMPERIO MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

<p>MONTO: \$ 1,148,242.73 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>ANTICIPO: \$ 344,472.82</p>
--	--------------------------------

PLAZO DE EJECUCIÓN:
50 DIAS NATURALES

<p>INICIO: 27 DE OCTUBRE DE 2023.</p>	<p>TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DE 2023</p>
---------------------------------------	---

FECHA DE CONTRATO: 24 DE OCTUBRE DE 2023

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

<p>C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	<p>C. ABRAHAM LOPEZ RAMIREZ ADMINISTRADOR DE SERVICIOS RELACIONADOS SILA S.A. DE C.V.</p>
--	--

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE RECREACION
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, C. ISELA HERNANDEZ GARCIA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS SILA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.
- b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS SILA S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCION II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/008/2023 CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

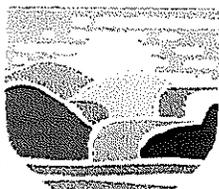
REGIDURÍA DE PLAZADO
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE RECREACION
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE RECREACION Y RECREACION
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

SILA
SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS
C.P. 71180

REGIDURÍA DE RECREACION Y RECREACION
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA 2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023**

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

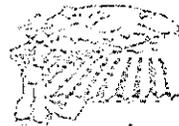
**REGIDURÍA
DE SALUD**

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. **ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ** DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO 374 INSTRUMENTO 29,646 LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68 DE LA CIUDAD DE OAXACA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 1008082112466.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



**REGIDURÍA DE
CULTURA**
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. SIC220809UI3 Y REGISTRÓ I.M.S.S. D6867455109.

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.



REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN RIO GRIJALVA No. 102, COLONIA LA CASCADA, OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68040.



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OIR) EN LA AGENCIA MUNICIPAL DEL IMPERIO (PRIMERA ETAPA)." Y QUE CONSISTE: PRELIMINARES: LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACIÓN DEL AREA DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERIA, TUBERÍA: TUBO PEAD LISO HIDRÁILICO RD-13.5 DE 2" DE DIÁMETRO, ATRAQUE DE CONCRETO ARMADO CON ARMEX F'C = 200 KG/CM2 DE 20 X 20, BOMBEO SOLAR: VARIADOR SOLAR E INVERSOR 20 HP, STRING BOX 1 SERIE, CABLE SUMERGIBLE 3 X 10, CABLE FOTOVOLTAICO, KIT TERMCONTRACTIL 3 X 10, BOMBA SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA CAMISA DE ACERO INOXIDABLE DESCARGA DE 2" ACOPLADA A MOTOR SUMERGIBLE ALTAMIRA DE 20 HP, PANEL SOLAR MONOCRISTALINO 460 WATTS, CDT: 325.37 M, GASTO: 3.5 LPS, CONECTORES MC4, YEE MC4 HEMBRA/MACHO, ESTRUCTURA PARA PANELES SOLARES, INSTALACIÓN DE EQUIPO FOTOVOLTAICO MULTIPLE DE DESCARGA: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARRETE CORTO DE FO.FO FR 4, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE FO.FO. 4 X 4 BRIDADA SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA CHECK BRIDADA DE 4 FO.FO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANOMETRO DE 20 KG/CM2 CON SALIDA DE 3/4" DE DIAM. SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA COMPUERTA V FIJO 2, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEDIDOR DE FLUJO BRIDADO DE 4" SERIE MF O SIMILAR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE DE 1/2", SUMINISTRO Y COLOCACION DE NIPLE GALVANIZADO DE 4 X 20.3 CENTIMETROS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE F G DE 90 X 4", SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE F G DE 45 X 4", SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING DE F G DE 4" X 2", SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING DE F G DE 2" X 3/4", SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING DE F G DE 2" X 1/2", SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA BRIDA ROSCADA DE F F DE 4", SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE F G L200 DE 4". SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE GOLPE DE ARIETE DE F F DE 4". **TRABAJOS COMPLEMENTARIOS:** LIMPIEZA GRUESA PARA ENTREGA DE LA

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDUR DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco,
2023-2025

REGIDUR DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SICZAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

OBRA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE IMPERIO, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE DE CALZADAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 989,864.42 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 158,378.31 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,148,242.73 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 50 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

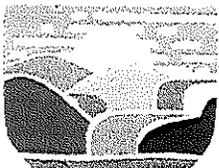
"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

REGIDURÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco Oax.

SILA
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco Oax.

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.

QUINTA: ANTICIPOS



SANTIAGO YOSONDÚA 2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPO ES POR LA CANTIDAD DE \$344,472.82 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.) IVA INCLUIDO. QUE REPRESENTAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE NACIENDO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZÓ EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARÁ A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA: FORMA DE PAGO

REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SILAN SINDICATO



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y SECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE RECREACION
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023**

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Cdo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

RESIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Cdo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Cdo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Cdo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASÍ MISMO " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA " HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

REGIDURÍA DE COMERCIO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Cdo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Cdo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

OCTAVA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Cdo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Cdo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Cdo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Cdo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

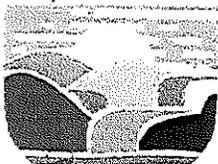
REGIDURÍA DE SOCIOLOGÍA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Cdo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Cdo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CASA DE MONEDA
C.P. 68400

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Cdo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

REGIDURÍA DE MERCADERÍA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASI COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL CASI 2023
PROCESO DE LICITACIÓN
CASILLERO



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023**

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

RESERVA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO. ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

REGIDURÍA DE CIENCIAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL CÓSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

REGIDURÍA DE MERCADOS
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

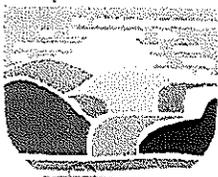
REGIDURÍA DE ECOLÓGIA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

SILA
S. de A. C. de I. G. de T. L. de Oax. 2023-2025

10 de 14



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023.**

SECRETARÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ADemás DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

SECRETARÍA DE CULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

SECRETARÍA DE CULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

SECRETARÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SECRETARÍA DE PACIENCIA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

SECRETARÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

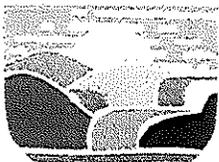
SECRETARÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y REFORESTACIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE RESCISIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE RESCISIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023**

RECURSIA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

RECURSIA DE CULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.



RECURSIA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



RECURSIA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

RECURSIA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



RECURSIA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.



RECURSIA DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SILA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



RECURSIA DE RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE DEBE PONER EN SU LUGAR LOS CRÉDITOS



CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO
Mpio. Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa, Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA LA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa, Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

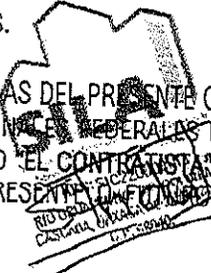
EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

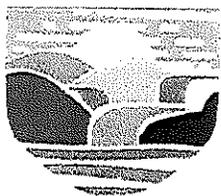
REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa, Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO EL CONTRATISTA RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO Y POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y JUSTICIA
Mpio. Santiago Yosondúa, Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO
Mpio. Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/008/2023.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. FINALIZA.

POR "EL MUNICIPIO"



REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SINDICO MUNICIPAL
C. ISELA HERNANDEZ GARCIA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



POR EL CONTRATISTA

C. ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
RELACIONADOS SILA S.A. DE C.V.

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESTIGOS

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDOR DE OBRAS



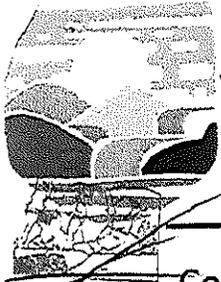
REGIDURÍA DE OBRAS
C. PEDRO SANCHEZ VJEDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
C. AGUSTÍN MARTÍNEZ MORALES
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023.**

REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco Oax. 2023-2025

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATISTA: GRUPO MAC CONSTRUCTORES DEL VALLE S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023.

DIRECCIÓN: 3ª. PRIVADA DE REFORMA AGRARIA 805 INT. 4, COLONIA 5 SEÑORES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. C.P. 68120

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2023.

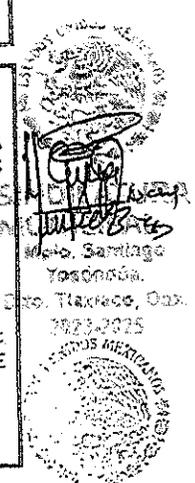
RFC: GCV200706H80

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/009/2023 CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE EN EL PARAJE EL TREPON EN EL NUCLEO RURAL DE PLUMAS"

LOCALIDAD: 0013 PLUMAS MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA

MONTO: \$ 2,145,703.89 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ANTICIPO: \$ 643,711.17

PLAZO DE EJECUCIÓN:
50 DIAS NATURALES

INICIO: 27 DE OCTUBRE DE 2023.

TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE CONTRATO: 24 DE OCTUBRE DE 2023

PRESIDENTE MUNICIPAL
CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ.
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

GRUPO MAC
CONSTRUCTORES DEL VALLE S.A. DE C.V.

REGIDURÍA DE ENLACE

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO

Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

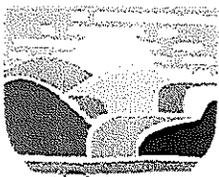
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023.**

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, CISELA HERNANDEZ GARCIA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO MAC CONSTRUCTORES DEL VALLE S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA ARO MARTINA RAMOS ROMERO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.

b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCIÓN I Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA GRUPO MAC CONSTRUCTORES DEL VALLE S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/009/2023 CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

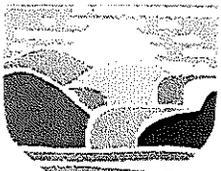
REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

GRUPO MAC
CONSTRUCTORES DEL VALLE S.A. DE C.V.
3a Privada de Reforma Agraria 805,
Col. 5 Señores, Guaymas de Juárez,
C.P. 68120
R.F.C. CCV2007861880

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023.

PRESIDENTE
MUNICIPIO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

Mpio. Santiago
Yosondúa, Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA ABOGADA MARTINA RAMOS ROMERO DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO 326 INSTRUMENTO 25,848, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68 DE LA CIUDAD DE OAXACA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTANTE TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0602023102851.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. GCV200706H80 Y REGISTRÓ I.M.S.S. D6864367109.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN 3ª. PRIVADA DE REFORMA AGRARIA 805 VNT. 4, COLONIA 5 SEÑORES, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. C.P. 68120.





CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023.

PRESIDENTE
Municipio
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa, Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa, Oax.
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE EN EL PARAJE EL TREPON EN EL NUCLEO RURAL DE PLUMAS" Y QUE CONSISTE: PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, TERRACERIAS: EXCAVACIÓN DE CORTES CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN TERRENO NATURAL, EN AMPLIACIÓN DE TALUDES, COMPACTACION POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, COMPACTADOR 8 TON, SUB-BASES O BASE HIDRÁULICA, CON MATERIALES PETRÉOS PROCEDENTES DE BANCOS QUE ELIJA EL CONTRATISTA, GUARNICIONES: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II PARA GUARNICIONES, GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO, COLADA EN EL LUGAR DE F'C=150KG/CM2, RELLENO COMPACTADO COM MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES, PAVIMENTO: LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO CON RÉFUERZO CONTINUO CON F'C=250 KG/CM2, LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA. UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PLUMAS, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

GRUPO SIAO
3a Privada de Reforma Agraria 805
Col. 5 Señales, Tlaxiaco, Oax.
C.P. 69120
R.F.C. CCV200706H80



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,849,744.73 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 295,959.16 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2,145,703.89 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 89/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

MUNICIPIO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oaxaca

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 50 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco Oaxaca

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

REGIDURÍA DE ENLACE

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUINTA: ANTICIPOS

REGIDURÍA DE MERCADO

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPO ES POR LA CANTIDAD DE \$643,711.17 (SESICIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO. QUE REPRESENTAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

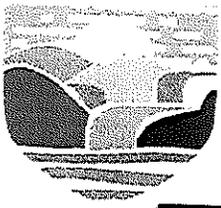
LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. CUANDO EL CONTRATISTA NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

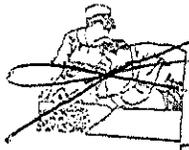
CRIP
3a Privada de Señores, Parada 2
Col. 5 Señores, Parada 2
C.P. 65120
GC200205190

REGIDURÍA DE RECREACIÓN CIVIL

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZÓ EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARÁ A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SIN FIRMA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SEXTA: FORMA DE PAGO

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



REGIDURÍA FINANCIERO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

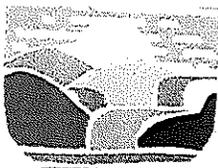
"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDICIÓN CIVIL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

GRUPO MAC
CONSTRUCCIONES DEL VALLE SA DE CV
3a Privada de Reforma Agraria 805
Col. 5 Señores, Oaxaca de Juárez
C.P. 68720
R.F.C. CCV200706480

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
1.
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
2.
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.



TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO. MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE
3.
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.
- b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

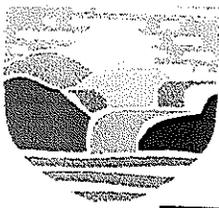
ASÍ MISMO " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

SECRETARÍA MUNICIPAL
3a Privada, Tlaxiaco, Oax.
Col. 5 Señores
C.P. 62120
R.F.C. CCV2007061830

REGIDURÍA DE RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

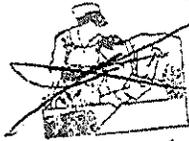
REGIDURÍA DE SEGURIDAD
4.
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
5.
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dfo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023.**

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco
2023-2025

OCTAVA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE AGRICULTURA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO AL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, SUSTITUYA. EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

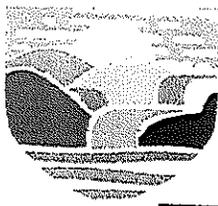
BOGOMAS
CASA DE SOLICITUD PARA QUE SE...
3a Privada de...
Col. 5 Señores...
C.P. 68120
CCV200706480

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023.**

PRESIDENCIA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

REGIDURÍA DE TURISMO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ÉSTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASI COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

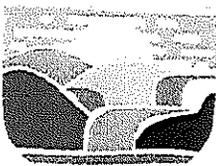
REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE GOBIERNO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTINUAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

MAC
3a Privada de...
Col. 5 Señores...
C.P. 68125
R.F.C. CCV200706180

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023**

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.



SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".



REGIDURÍA DE ENLACE

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

REGIDURÍA DE CIENCIA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

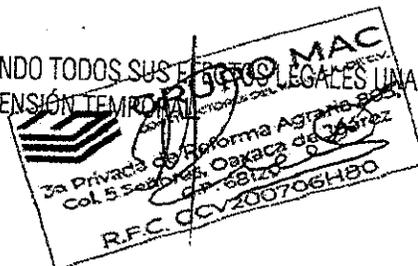
DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR LAS CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

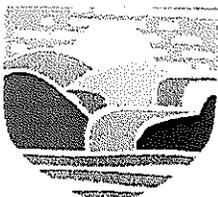
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
10 de 14

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023.

REGIDURÍA DE SALUD
DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.



REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025



REGIDURÍA DE FERIA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025



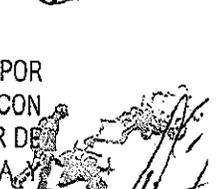
REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

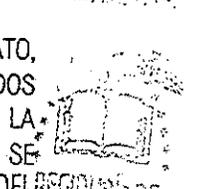
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025



REGIDURÍA DE FINANCIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2025



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.

GRUBO AGRARIO
Sa Privado de Reforma Agraria
Col. 5 Señores
C.P. 68122
CV200706480

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023**. RESCISIÓN



MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE CULTURA Y RECREACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SUS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 7 (SEIS) DÍAS HABILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.



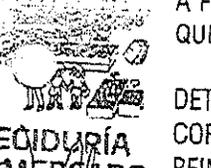
REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025



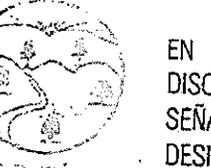
REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025



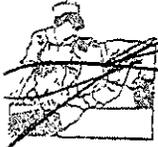
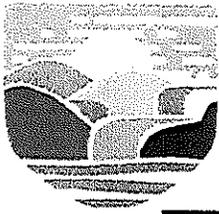
REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025



DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025



EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

REGIDURÍA DE ENLACE
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025



EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO

REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

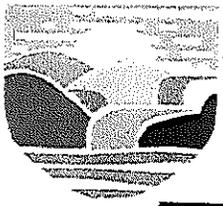
DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. FINALIZA.



REGIDURÍA DE ECOSISTEMAS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025

GRUPO MAC
CONSEJO REGULADOR DEL VALLE DE OAXACA
3a Privada de Reforma Agraria 805,
Col. 5 Simón Bolívar, D.F. 66120
R.F.C. ECV200706H80

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA 2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/009/2023.



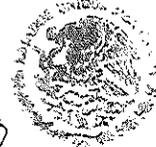
REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco Oax.
2023-2025



PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ

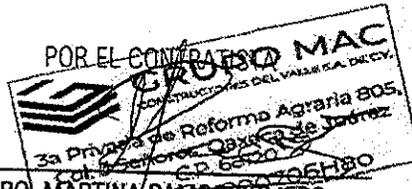


SINDICO MUNICIPAL

C. ISELA HERNANDEZ GARCIA.



REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025



ARQ. MARTINA RAMOS ROMERO.

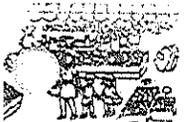
ADMINISTRADOR UNICO DE
GRUPO MAC CONSTRUCTORES DEL VALLE S.A. DE C.V.



REGIDURÍA DE REGISTRO CIVIL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE MERCADO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESTIGOS

REGIDOR DE OBRAS

C. PEDRO SANCHEZ
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERO MUNICIPAL

C. AGUSTIN MARTINEZ MORALES



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



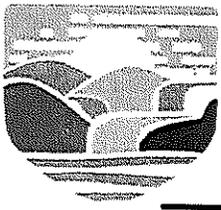
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

14 de 14

**CONTRATOS DE OBRA
PUBLICA EJERCICIO 2024**



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024.**

CARÁTULA DEL CONTRATO

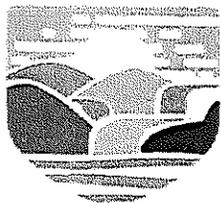
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	
<p>CONTRATISTA: INFRAESTRUCTURA ORIZABA S.A. DE C.V.</p> <p>DIRECCIÓN: PRIVADA EMILIANO ZAPATA 107, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68050.</p> <p>RFC: IOR151210SFA</p>	<p>CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2024.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</p> <p>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/001/2024 CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024</p>
<p>OBRA: "REHABILITACION DE CAMINOS CON COBERTURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA" LOCALIDAD: 0001 SANTIAGO YOSONDUA MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA</p>	
<p>MONTO: \$ 3,843,518.48 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>ANTICIPO: \$ 0.00</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 NATURALES</p>	
<p>INICIO: 26 DE MARZO DE 2024.</p>	<p>TÉRMINO: 24 DE MAYO DE 2024.</p>
<p>FECHA DE CONTRATO: 24 DE MARZO DE 2024.</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">INFRAESTRUCTURA ORIZABA S.A. DE C.V.</p>	
<p>PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax 2023-2025</p> <p>CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	<p>RECTOR IOR151210SFA C. EXÓN TRINIDAD HERNANDEZ, ADMINISTRADOR UNICO INFRAESTRUCTURA ORIZABA S.A. DE C.V.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RECIBIDA
Municipio de Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]
RECIBIDA
Municipio de Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, C. ISELA HERNANDEZ GARCIA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA ORIZABA S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. EXON TRINIDAD HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.

b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

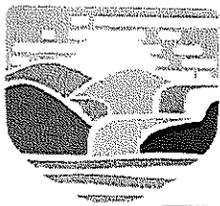
c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA ORIZABA S.A DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCION II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/001/2024 CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024.

INFRAESTRUCTURA
ORIZABA
SA DE CV
RFC: IOR51210SFA

RECIBI
OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2024-03-26

TESORERIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. EXON TRINIDAD HERNANDEZ DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO 963, INSTRUMENTO 64,155, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75 DE LA CIUDAD DE OAXACA. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0547124952865.
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. IOR151210SFA Y REGISTRÓ I.M.S.S. D6863268100.
- c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

RECIBIDA
DE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax., Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

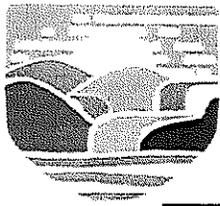
TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax., Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: PRIVADA EMILIANO ZAPATA 107, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68050.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

RFC: IOR151210SFA

QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Santiago
2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024.

- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CAMINOS CON COBERTURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA" Y QUE CONSISTE: PRELIMINARES: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE DIFUSIÓN DE OBRA, DE 0.60 X 0.90 MTS. A BASE DE LAMINA CALIBRE 16, PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" PARA MARCO, REFORZADO CON ANGULO DE 1 1/4" X 1/8", TUBO PTR DE 2" X 2" PARA SOPORTE Y ROTULO CON DATOS DE LA OBRA. TERRACERIAS: EXCAVACIÓN DE CORTES CUALQUIERA, QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN TERRENO NATURAL, EN AMPLIACIÓN DE TALUDES, EN REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y TERRAPLENES EXISTENTES, EN CUNETAS. SUB-BASES O BASE HIDRÁULICA, CON MATERIALES PETRÉOS PROCEDENTES DE BANCOS QUE ELIJA EL CONTRATISTA. INCLUYENDO ACARREOS, COMPACTADA AL 100 % CONFORME LO INDICADO EN EL PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO YOSONDUA, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Santiago
2025

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Santiago
2025

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

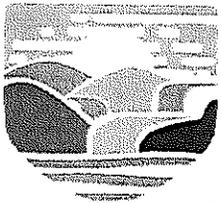
EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 3,313,378.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 530,140.48 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 3,843,518.48 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 48/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Santiago
2025

INFRAESTRUCTURA
ORIZABA
SA DE CV

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2024 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2024, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

INFRAESTRUCTURA

ORIZABA

SA DE CV

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

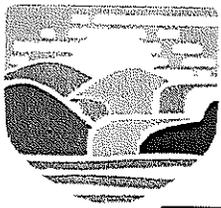
RFC: IOR151210SEA

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

[Handwritten signature]
Dir. de Obras Públicas
Municipio de Santiago Yosondúa

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Municipio de Santiago Yosondúa
2023-2025

[Handwritten signature]
TESORERÍA MUNICIPAL
Municipio de Santiago Yosondúa
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024.

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SEXTA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

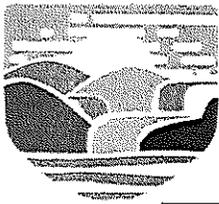
- a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.
- b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASÍ MISMO " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL TESORERO MUNICIPAL" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA " HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

RECIBIDA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA
2024

INFRAESTRUCTURA
ORIZABA
SA DE CV
RFC: IORI51210SFA



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024.

RECIBIDA
2024-01-25

SÉPTIMA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

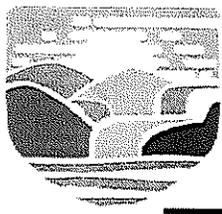
NOVENA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

INFRAESTRUCTURA
ORIZABA
SA DE CV
RFC: IORI512105FA

RECIBIDA
2024-01-25

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C)-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

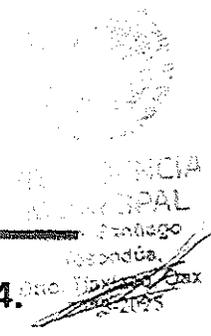
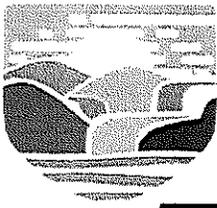
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

RFC: IORI512105FA

[Handwritten signature]
Municipio de Santiago Yosondúa
C.P. 71180
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Official stamp and signature]
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

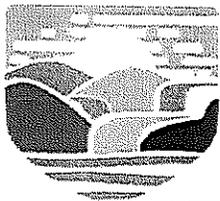
ORIZABA
SA DE CV

RFC: IORI51210SFA

RECIBIDO

MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA
2023-2025
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICUPO AÚN NO RECUPERADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

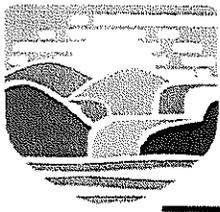
ORIZABA
SA DE CV
RFC: IOR151210SFA

[Handwritten signature]

RECIBIDO
DE OBRAS
PÚBLICAS
Dpto. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2024-07-15

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

[Handwritten signature]
Municipio de Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

INFRAESTRUCTURA
ORIZABA
SA DE CV
RFC: IOR151101010



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024. FINALIZA.

INFRAESTRUCTURAS
ORIZABA
SA DE CV

RFC: IOR151210511

RECIBO DE
OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

POR "EL MUNICIPIO"

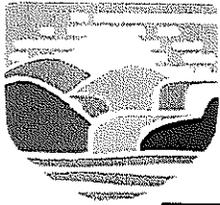

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025


SINDICA MUNICIPAL

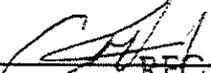
C. ISELA HERNANDEZ GARCIA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025


TESTAMUNIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/001/2024.**

INFRAESTRUCTURA
ORIZABA
POR EL CONTRATISTA
S.A DE CV


REGIDOR 151210SFA
C. EXON TRINIDAD HERNÁNDEZ.
ADMINISTRADOR UNICO DE
INFRAESTRUCTURA ORIZABA S.A DE C.V.

TESTIGOS

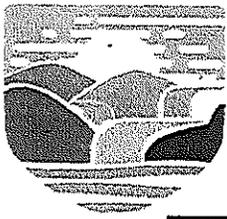
REGIDOR DE OBRAS


C. PEDRO SANCHEZ OJEDA
REGIDOR EN CARGA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERO MUNICIPAL


C. AGUSTIN MARTINEZ MORALES
TESORERO MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

<p>CONTRATISTA: NGMC CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</p> <p>DIRECCIÓN: AVENIDA MONTOYA 902 INT. 04, COLONIA SAN MARTIN MEXICAPAN, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68050.</p> <p>RFC: NC0210828875</p>	<p>CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2024.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</p> <p>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/002/2024 CON FECHA 08 DE MARZO DE 2024</p>
--	---

OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO DEL KM 0-000 AL KM 9+200 DEL TRAMO LA CASCADA - YERBASANTA EN LA LOCALIDAD DE YERBASANTA."

LOCALIDAD: 0011 YERBASANTA MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA

MONTO: \$ 2,141,768.90 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ANTICIPO: \$ 0.00
---	-------------------

PLAZO DE EJECUCIÓN:
40 NATURALES

INICIO: 05 DE ABRIL DE 2024.	TÉRMINO: 14 DE MAYO DE 2024.
------------------------------	------------------------------

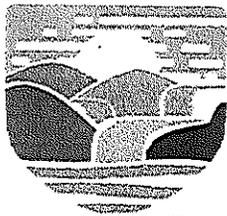
FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2024.

C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SHAROM MERARI HERNANDEZ CORDOVA.
ADMINISTRADOR ÚNICO
NGMC CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

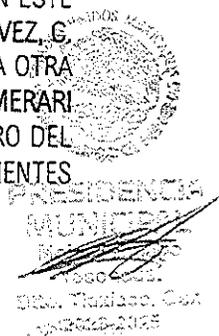
RECIBIDA
DE OBRA
Mpio. Santiago
Yosondúa, Oax.
2023-2025

MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oaxaca,
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, G. ISELA HERNANDEZ GARCIA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA NGMC CONSTRUCTORA S.A DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. SHAROM MERARI HERNANDEZ CORDOVA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

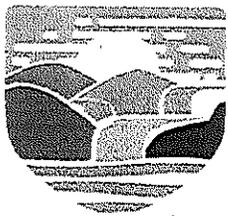
- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.
- b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA NGMC CONSTRUCTORA S.A DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCION II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/002/2024 CON FECHA 08 DE MARZO DE 2024.

[Handwritten signature]
Cristino Ramirez Chavez
Presidente Municipal

RECIBIDA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

RECIBIDA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

NGMC CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
CALLE MEXICALCATEPEC
C.P. 71180



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. SHAROM MERARI HERNANDEZ CORDOVA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO VOLUMEN SEGUNDO, INSTRUMENTO 85, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 135 EN EL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLAN DE LA CIUDAD DE OAXACA. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0501088435153.
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. NCO210828875 Y REGISTRÓ I.M.S.S. D6866147103.
- c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: AVENIDA MONTOYA 902 INT. 04, COLONIA SAN MARTIN MEXICAPAN, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68050.

[Faint stamp and signature]
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

MEME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
R.F.C. NCO210828875
AVENIDA MONTOYA 902 INT. 04, COLONIA SAN MARTIN MEXICAPAN, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68050.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO DEL KM 0+000 AL KM 9 +200 DEL TRAMO LA CASCADA - YERBASANTA EN LA LOCALIDAD DE YERBASANTA." Y QUE CONSISTE: PRELIMINARES: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE DIFUSIÓN DE OBRA, DE 0.60' X 0.90 MTS. A BASE DE LAMINA CALIBRE 16, PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" PARA MARCO, REFORZADO CON ANGULO DE 1 1/4" X 1/8", TUBO PTR DE 2" X 2" PARA SOPORTE Y ROTULO CON DATOS DE LA OBRA. TERRACERIAS: EXCAVACIÓN DE CORTES CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN TERRENO NATURAL, EN AMPLIACIÓN DE TALUDES, EN REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y TERRAPLENES EXISTENTES, EN CUNETAS: SUB-BASES O BASE HIDRÁULICA, CON MATERIALES PETRÉOS PROCEDENTES DE BANCOS QUE ELIJA EL CONTRATISTA INCLUYENDO ACARREOS, COMPACTADA AL 100 % CONFORME LO INDICADO EN EL PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCLUYE: CARGA MECANICA + ACARREO 1ER + KILOMETROS SUBSECUENTES, AGUA PARA REGADO PREVIO Y POSTERIOR A SU COMPACTACION). UBICADA EN LA LOCALIDAD DE YERBASANTA, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.



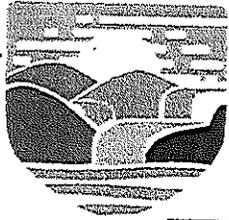
RECIBIDA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]

RECIBIDA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

RECIBIDA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

MAAC CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
R.F.C. NINECEREBYS
AVENIDA DELA LUNA NUMERO 10
INT. 3 SAN ANTONIO TLAXIACO OAX. C.P. 68140
[Handwritten signature]



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,846,352.50 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 295,416.40 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2,141,768.90 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

PROCESO DE LICITACION
PRESUPUESTAL
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa, Oax.
2023-2025

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 40 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2024 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

[Handwritten signature]

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

MUNICIPIO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

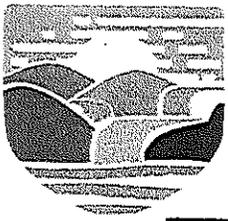
QUINTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MUNICIPIO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SEXTA: GARANTÍAS

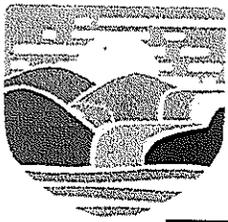
"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.
- b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

REGIDOR
DE CIUDADES
Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERO
MUNICIPAL
Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.

ASÍ MISMO " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

RECIBIDA
MUNICIPIO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax., México, Oax.
2023-2025

SÉPTIMA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

RECIBIDA
MUNICIPIO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax., México, Oax.
2023-2025

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

RECIBIDA
DE OBRA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax., México, Oax.
2023-2025

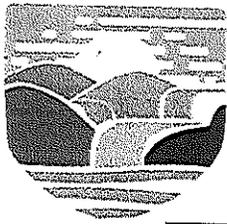
PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS. DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

RECIBIDA
MUNICIPIO
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax., México, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.

NOVENA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TÓMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.



RESIDENCIA
MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]

MUNICIPAL
Santiago

Yosondúa,
Dpto. Oaxaca, Oax.
2023

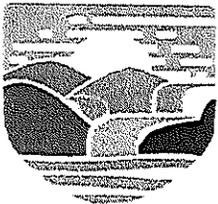
RESIDENCIA
DE OBRAS
Santiago

Yosondúa,
Dpto. Oaxaca, Oax.
2023-2025



RESIDENCIA
MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Dpto. Oaxaca, Oax.
2023-2025

CONSTRUCIONES
S.A. DE C.V.
CALLE MORELOS 28375
MEXICO, D.F. 06740
C.P. 06740



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.



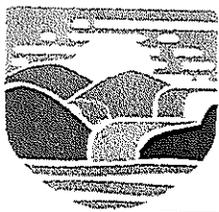
[Handwritten signature]
D.º
Santiago Yosondúa

[Handwritten signature]
M.º Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

[Handwritten signature]
TESOR. MUNICIPAL
Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

[Handwritten signature]
R.E.D. MONTESVANA MORALES
AVENIDA MONTEVANA MORALES
SAN MARTÍN MEXICO
SAN JUAN DE LOS RIOS, OAX.





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.

DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

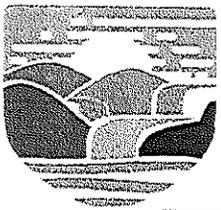
EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oaxaca

AVENIDA MONTECARMEL
C.A. DE S.A. DE C.V.
AVENIDA MONTECARMEL
C.A. DE S.A. DE C.V.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

[Handwritten signature]
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

[Handwritten signature]
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

[Handwritten signature]
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

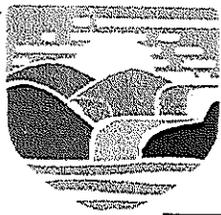
DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

[Handwritten signature]
S.A. DE C.V. MONTANA MONTANA
AVENIDA MONTANA NUMERO 2
INTL. SAN MARTIN MEXICAPLEN
CALLE DE JUAREZ, OAX. C.P. 67110

[Handwritten signature]
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

[Stamp: Ayuntamiento Municipal Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025]

DÉCIMA QUINTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

[Handwritten signature]

DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

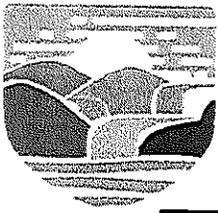
[Stamp: Ayuntamiento Municipal Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025]

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

[Stamp: Ayuntamiento Municipal Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025]
[Stamp: AVENIDA MONTESOLANO NUM. 1002, SAN MARTÍN MERCADERES, CALLE DE JUANEZ, OAX. C.P. 71180]



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/002/2024.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 03 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024. FINALIZA.

POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SINDICO MUNICIPAL

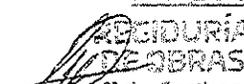

C. ISELA HERNANDEZ GARCIA

POR EL CONTRATISTA


C. SHAROM MERARI HERNANDEZ CORDOVA
ADMINISTRADOR UNICO DE
NGMC CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

TESTIGOS

REGIDOR DE OBRAS


C. PEDRO SANCHEZ OJEDA,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERO MUNICIPAL


C. AGUSTIN MARTINEZ MORALES
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024.

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	
CONTRATISTA: DESARROLLADORA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION JASRAK S.A. DE C.V. DIRECCIÓN: 2DA. PRIVADA DE AJUSCO 124, INT. 3, COLONIA VOLCANES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68020. RFC: - DIC230308169	CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2024. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/003/2024 CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2024

OBRA: REHABILITACION DE CAMINO DEL KM 0+000 AL KM 5+000 DEL TRAMO SANTA MARIA YOLOTEPEC - SAN MIGUEL IXCATLAN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXCATLAN* LOCALIDAD: 0008 SAN MIGUEL IXCATLAN MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA

MONTO: \$ 1,216,608.00 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ANTICIPO: \$ 0.00
--	--------------------------

PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 NATURALES
--

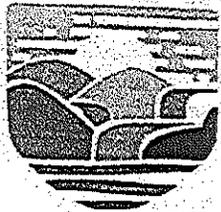
INICIO: 03 DE MAYO DE 2024.	TÉRMINO: 11 DE JUNIO DE 2024.
------------------------------------	--------------------------------------

FECHA DE CONTRATO: 01 DE MAYO DE 2024.

 PRESIDENTE MUNICIPAL CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax	 ADMINISTRADOR ÚNICO G. LUIS PEDRO PEREZ AQUINO ADMINISTRADOR ÚNICO DESARROLLADORA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION JASRAK S.A. DE C.V
---	--

REGISTRO DE HELENDOR
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGISTRO DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Yosondúa,

Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, C. ROSENDO MARTINEZ SANTIAGO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE HACIENDA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DESARROLLADORA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION JASRAK S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. LUIS PEDRO PEREZ AQUINO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

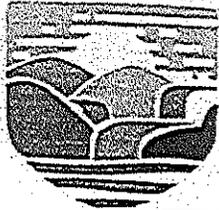
DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTITO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDÚA, OAXACA, C.P. 71180.
- b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCIÓN I Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA DESARROLLADORA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION JASRAK S.A DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/003/2024 CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2024.



DESARROLLADORA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION JASRAK S.A DE C.V.
[Signature]
 AVENIDA DE ANTONIO LIZANZA DEL MEXICANIZADO
 1111 MARZ CAL. C.P. 71180



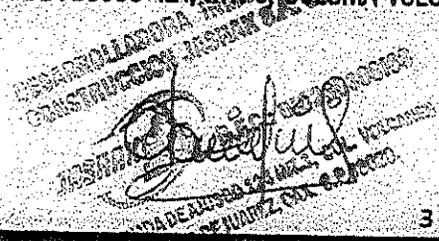
Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024

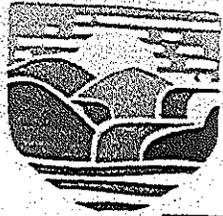
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. LUIS PEDRO PEREZ AQUINO DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO VIGESIMO OCTAVO, INSTRUMENTO MIL NOVECIENTOS, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 135 EN EL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLAN DE LA CIUDAD DE OAXACA. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 2353118726964.
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. DIC230308169 Y REGISTRO I.M.S.S. D6868052103.
- c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: 2DA. PRIVADA DE AJUSCO 124, INT. 3, COLOMIA VOLCANES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68020.





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

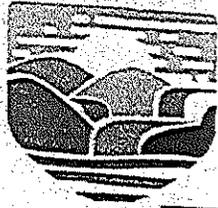
"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO DEL KM 0+000 AL KM 5+000 DEL TRAMO SANTA MARIA YOLOTEPEC - SAN MIGUEL IXCATLAN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXCATLAN" Y QUE CONSISTE: PRELIMINARES: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE DIFUSIÓN DE OBRA, DE 0.60 X 0.90 MTS. A BASE DE LAMINA CALIBRE 16, PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" PARA MARCO REFORZADO CON ANGULO DE 1 1/4" X 1/8", TUBO PTR DE 2" X 2" PARA SOPORTE Y ROTULO CON DATOS DE LA OBRA. TERRACERIAS: EXCAVACIÓN DE CORTES CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN TERRENO NATURAL, EN AMPLIACIÓN DE TALUDES, EN REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y TERRAPLENES EXISTENTES EN CUNETAS. SUB-BASES O BASE HIDRÁULICA, CON MATERIALES PETRÉOS PROCEDENTES DE BANCOS QUE ELIJA EL CONTRATISTA, INCLUYENDO ACARREOS, COMPACTADA AL 100% CONFORME LO INDICADO EN EL PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCLUYE CARGA MECANICA + ACARREO 1ER + KILOMETROS SUBSECUENTES, AGUA PARA REGADO PREVIO Y POSTERIOR A SU COMPACTACION). UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXCATLAN, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

COMANDO EN JEFE
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA
DISTRITO TLAXIACO, OAXACA



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024**

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,048,800.00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 167,808.00 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,216,608.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 40 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 03 DE MAYO DE 2024 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

RECIBIÓ EN INT. DEL VOLUNTARIO
MUNICIPAL DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa
Dtto. Tlaxiaco, Oax
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

REGISTRADO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SEXTA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.
- b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

REGISTRADO
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024**

RESIDENCIA MUNICIPAL

DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SÉPTIMA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,

RECIBIDA
DE LA DEMANDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA, EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

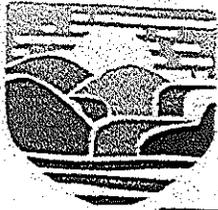
DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

RECIBIDA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

NOVENA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

[Handwritten signatures and stamps]



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

ASÍ MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

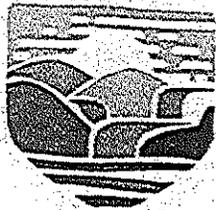
DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).- DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS Y CONTRATOS Y ALERMA S.A. DE CV
CALLE 424 INT. 4, COL. MICAHQUE
C.P. 71180, SANTIAGO YOSONDÚA, OAX.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE EN EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

REGISTRARÍA DE LA HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTRÉN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

REGISTRARÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

[Handwritten signature and stamp]
SECRETARÍA DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE YOSONDÚA
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

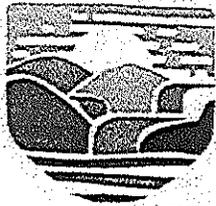
CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

REGIDORIA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDORIA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ESTADO DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE OBRAS



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

REGIDORÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

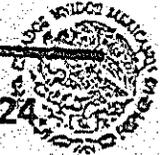
DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

REGIDORÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]
PRIVILEGIADO EN SU FUNCIÓN
Mpio. Santiago, Oax. C.P. 71180



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA QUINTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA LA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

REGISTRARIA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

REGISTRARIA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO YOSONDÚA

2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/003/2024.**

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 01 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024. FINALIZA.

POR "EL MUNICIPIO"



PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



REGIDOR DE HACIENDA

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

POR EL CONTRATISTA



C. LUIS PEDRO PEREZ AQUINO
ADMINISTRADOR UNICO DE
DESARROLLADORA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION
JASRAK S.A. DE C.V.

TESTIGOS

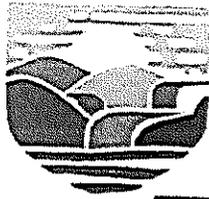
REGIDOR DE OBRAS

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



TESORERO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024.

CARÁTULA DEL CONTRATO

**INFRALOGISTICA
SANTA FE
S.A. DE C.V.**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	
CONTRATISTA: INFRALOGISTICA SANTA FE S.A. DE C.V. DIRECCIÓN: CALLE NORTE 5902 INTERIOR B, COL. VICTOR BRAVO AHUJA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, C.P. 71244. RFC: ISF151130GD3	CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2024. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/0DA/004/2024 CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2024.

RFC: ISF151130GD3

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (1RA. ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE PRIMAVERA" LOCALIDAD: 0007 PRIMAVERA MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA
--

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

MONTO: \$ 4,587,302.62 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ANTICIPO: \$ 1,376,190.87
---	---------------------------

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS NATURALES
--

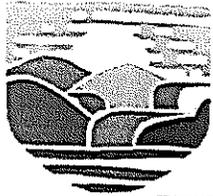
INICIO: 01 DE JULIO DE 2024.	TÉRMINO: 29 DE AGOSTO DE 2024.
------------------------------	--------------------------------

FECHA DE CONTRATO: 28 DE JUNIO DE 2024.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025 CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL	C. PATRICIA GUTIERREZ JACINTO ADMINISTRADOR UNICO INFRALOGISTICA SANTA FE S.A. DE C.V.
--	--

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024.**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, C. ROSENDO MARTINEZ SANTIAGO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE HACIENDA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA INFRALOGISTICA SANTA FE S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. PATRICIA GUTIERREZ JACINTO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Ayuntamiento de Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.
- b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA INFRALOGISTICA SANTA FE S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCION II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/004/2024 CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2024.

Ayuntamiento de Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

Ayuntamiento de Santiago Yosondúa
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

**INFRALOGISTICA
SANTA FE
S.A. DE C.V.**

RFC **BF181130GD3**



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024



II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL MUNICIPIO PATRICIA GUTIERREZ JACINTO DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO 98 INSTRUMENTO 689 LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 135 EN EL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLAN, OAXACA. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 2216105024052.

PRESIDENCIA

MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. ISF151130GD3 Y REGISTRÓ I.M.S.S. J2516342107.

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE NORTE 5902 INTERIOR B, COL. VICTOR BRAVO AHUJA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, C.P. 71244.

LOGÍSTICA
SANTA FE
SA DE CV
RFC ISF151130GD3





Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

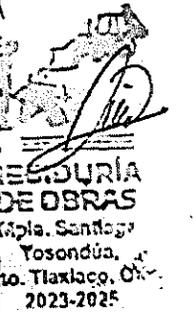
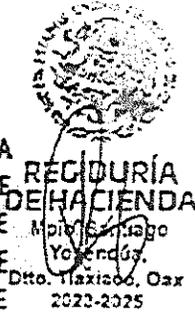
III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

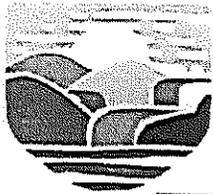
- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (1RA. ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE PRIMAVERA" Y QUE CONSISTE: A DEPOSITO DE CAPTACIÓN: A01 ESTRUCTURA: LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA, EXCAVACION A MANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL "II" Y "III" EN SECO, DE 0.00 M HASTA 200 M DE PROFUNDIDAD, RELLENO DE EXCAVACIONES COMPACTADO EN CAPAS CON PIZON Y AGUA, UTILIZANDO MATERIAL MEJORADO. FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO SIMPLE EN PLANTILLA DE 5 CMS. DE ESPESOR DE F' c=100 KG/CM2. SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION, EN MUROS Y LOSA FY=4200 KG/CM2, DEL # 4, FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO EN CIMENTACION, MUROS Y LOSA DE F'C=250 KG/CM2., APLANADO EN MUROS CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL DE 2 CMS. DE ESPESOR. CIMBRA DE MADERA EN MUROS Y COLUMNAS CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM DE ESPESOR HASTA UNA ALTURA DE 5 MTS., SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCALERA MARINA CON AN-GULO DE 2 1/2 x 2 1/2 x 1/4" DE ESPESOR, VARILLA LISA DE 3/4 " (PARA PERALTE) Y SOLERA DE 2 x 1/4" PULGADAS DE ESPESOR PARA ANCLAJE DE ESCALERA., SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA A DOS MANOS SOBRE ESTRUCTURA DE CONCRETO, A UNA ALTURA DE 0 A 5.00 M. PINTURA VINILICA LAVABLE PARA MUROS, Y LOSA TRABAJO TERMINADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE LAMINA CAL.10 CON MARCO Y CONTRAMARCO DE 2x1 1/4" DE ESP. DE 60x60 CMS., A02 TUBERIA SALIDA DE DEPOSITO: SUMINISTRO Y COLOCACION DE NIPLE DE FoGo L-200 DE 4" DIAM x 50.9 CMS., SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE FoGo L-200 DE 4" x 4" COLOCACION DE CODO DE FoGo DE 90 x4", SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE FoGo L-200 DE 4" x 4" PARA OPERACIÓN DE VALVULAS CON TAPA DE F F TIPO III PARA TUBERIA DE 2" x 6", SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA COMPUERTA V FIJO 4., A03 BOMBEO SOLAR 20HP. VARIADOR SOLAR E INVERSION 20 HP., STRING BOX 1 SERIE, CABLE SUMERGIBLE 3 X 10., CABLE FOTOVOLTAICO., KIT DE EMPALME BOMBA





Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024**

SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA CAMISA DE ACERO INOXIDABLE DESCARGA DE 2" ACOPLADA A MOTOR MUNICIPAL SUMERGIBLE ALTAMIRA DE 20 HP., PANEL SOLAR MONOCRISTALINO 550 WATTS, CDT: 420.69 M, GASTO: 28,000.00 LPS., CONECTORES MC4., YEE MC4 HEMBRA/MACHO., ESTRUCTURA PARA PANELES SOLARES , INSTALACIÓN DE EQUIPO FOTOVOLTAICO, FLOTADOR DE NIVEL PARA EQUIPO SUMERGIBLE, CONSTRUCCION DE CASETA PARA PROTECCIÓN DE EQUIPOS., SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE ALUMINIO, A04 MULTIPLE DE DESCARGA 01: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARRETE CORTO DE FO.FO FR 4 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE FO.FO. 4 X4 BRIDADA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANOMETRO DE 20 KG/CM2 CON SALIDA DE 3/4" DE DIAM., SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA COMPUERTA V FIJO 2, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEDIDOR DE FLUJO BRIDADO DE 4" SERIE MF O SIMILAR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE DE 1/2", SUMINISTRO Y COLOCACION DE NIPLE GALVANIZADO DE 4 X 20.3 CENTIMETROS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE F G DE 90 X 4", SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE F G DE 45 X 4", SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING DE F G DE 4" X 2", SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING DE F G DE 2" X3/4", SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING DE F G DE 2" X 1/2", SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA BRIDA ROSCADA DE F F DE 4", SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE F G L200 DE 4". B01 DEPOSITO DE REBOMBEO . B01 ESTRUCTURA: LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA., EXCAVACION A MANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL "II" Y "III" EN SECO, DE 0.00 M HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD., RELLENO DE EXCAVACIONES COMPACTADO EN CAPAS CON PIZON Y AGUA, UTILIZANDO MATERIAL MEJORADO., FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO SIMPLE EN PLANTILLA DE 5 CMS. DE ESPESOR DE F' c=100 KG/CM2., SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION, EN MUROS Y LOSA FY=4200 KG/CM2, DEL # 4, FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO EN CIMENTACION, MUROS Y LOSA DE F'C=250 KG/CM2., APLANADO EN MUROS CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL DE 2 CMS. DE ESPESOR., CIMBRA DE MADERA EN TRABES, MUROS Y COLUMNAS CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM DE ESPESOR HASTA UNA ALTURA DE 5 MTS ., SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCALERA MARINA CON AN-GULO DE 2 1/2 x 2 1/2 x 1/4" DE ESPESOR, VARILLA LISA DE 3/4 " (PARA PERALTE) Y SOLERA DE 2 x 1/4" PULGADAS DE ESPESOR PARA ANCLAJE DE ESCALERA, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA A DOS MANOS SOBRE ESTRUCTURA DE CONCRETO, A UNA ALTURA DE 0 A 5.00 M., PINTURA VINILICA LAVABLE PARA MUROS, Y LOSA TRABAJO TERMINADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE LAMINA CAL.10 CON MARCO CONTRAMARCO DE 2 x1 1/4" DE ESP. DE 60x60 CMS., B02 TUBERIA: SUMINISTRO Y COLOCACION DE NIPLE DE FoGo L-200 DE 4" DIAM x 50.9 CMS., INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE FoGo DE 4", SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE FoGo DE 90 x4". SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE F G L200 DE 2", CAJA PARA OPERACIÓN DE VALVULAS CON TAPA DE F F PARA TUBERIA DE 2" A 6", SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA COMPUERTA V FIJO 4., B03 BOMBEO SOLAR 15HP: VARIADOR SOLAR E INVERSOR 15 HP, STRING BOX 1 SERIE., CABLE SUMERGIBLE 3 X 10., CABLE FOTOVOLTAICO, KIT EMPALME, BOMBA SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA CAMISA DE ACERO INOXIDABLE DESCARGA 2" ACOPLADA A MOTOR SUMERGIBLE ALTAMIRA DE 15 HP., PANEL SOLAR MONOCRISTALINO 550 WATTS, CDT:

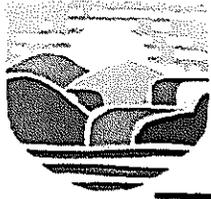
PRESIDENCIA MUNICIPAL

M. Sc. Santiago Yosondúa, Oax 2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA M. Sc. Santiago Yosondúa, Oax 2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS M. Sc. Santiago Yosondúa, Oax 2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS M. Sc. Santiago Yosondúa, Oax 2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

259.31 M, GASTO: 2.6 LPS.I, CONECTORES MC4., YEE MC4 HEMBRA/MACHO., ESTRUCTURA PARA PANELES SOLARES., INSTALACIÓN DE EQUIPO FOTOVOLTAICO, FLOTADOR DE NIVEL PARA EQUIPO SUMERGIBLE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE ALUMINIO, B04 MULTIPLE DE DESCARGA 02: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARRETE CORTO DE FO.FO FR 4, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE FO.FO. 4 X4 BRIDADA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANOMETRO DE 20 KG/CM2 CON SALIDA DE 3/4" DE DIAM., SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA COMPUERTA V FJO 2, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEDIDOR DE FLUJO BRIDADO DE 4" SERIE MF O SIMILAR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE DE 1/2", SUMINISTRO Y COLOCACION DE NIPLE GALVANIZADO DE 4 X 20.3 CENTIMETROS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE F G DE 90 X 4", SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE F G DE 45 X 4" , SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING DE F G DE 4" X 2" , SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING DE F G DE 2" X3/4 " , SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING DE F G DE 2" X 1/2", SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA BRIDA ROSCADA DE F F DE 4", SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE F G L200 DE 4", AB-01 LINEA DE CONDUCCION: AB-01-01 EXCAVACIONES : TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS DE AGUA POTABLE, AB-01-02 TUBERIAS: TUBO GALVANIZADO DE 2" DE DIÁMETRO, TUBO PEAD LISO HIDRÁILICO RD-9 DE 2" DE DIÁMETRO, ATRAQUE DE CONCRETO ARMADO CON ARMEX F'C = 200 KG/CM2 DE 20 X 20 HASTA UNA ALTURA MAXIMA DE 1.50 MTS., SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE GOLPE DE ARIETE DE F F DE 4" , SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA CHECK BRIDADA DE 4 FO.FO, AB-02 CARCAMO DE RECEPCION: LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA, EXCAVACION A MANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL "II" Y "III" EN SECO, DE 0.00 M HASTA 5.00M DE PROFUNDIDAD., RELLENO DE EXCAVACIONES COMPACTADO EN CAPAS CON PIZON Y AGUA, UTILIZANDO MATERIAL MEJORADO., FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO SIMPLE EN PLANTILLA DE 5 CMS. DE ESPESOR DE F' C=100KG/CM2., CIMENTACIÓN DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN MUROS FY=4200 KG/CM2, DEL # 3, FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO EN MUROS DE F'C=200KG/CM2., CIMBRA DE MADERA EN MUROS CON TRIPLAY DE PINO DE 16MM DE ESPESOR HASTA UNA ALTURA DE 5MTS., TUBO GALVANIZADO DE 2" DE DIÁMETRO, LIMPIEZA GRUESA PARA ENTREGA DE LA OBRA. UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PRIMAVERA, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

[Handwritten signature]

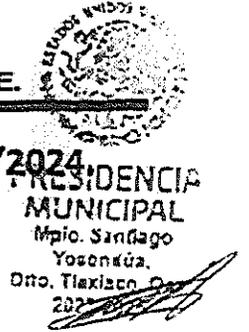
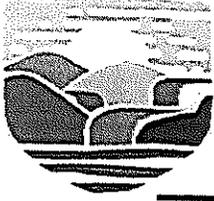
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SANTA FE
CA DE CV

RFC ISF151130GD3



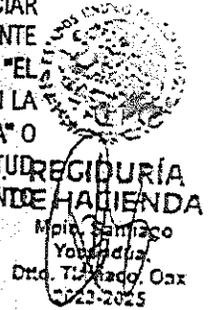
Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 3,954,571.48 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 632,731.44 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 4,587,302.92 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS DOS PESOS 92/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

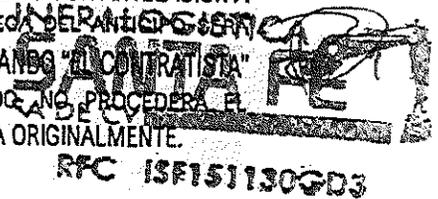
"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPO ES POR LA CANTIDAD DE \$1,376,190.87 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 87/100 M.N.) INCLUIDO. QUE REPRESENTAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.



LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax 2023-2025

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZÓ EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARÁ A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

[Handwritten signature]



SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax 2023-2025

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oax 2023-2025

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:



1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

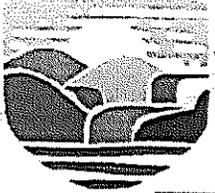
"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.
- b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASÍ MISMO " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTO:



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio Santiago
Yosondúa,
Oaxaca, Oax
2023-2025

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio Santiago
Yosondúa,
Oaxaca, Oax
2023-2025

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

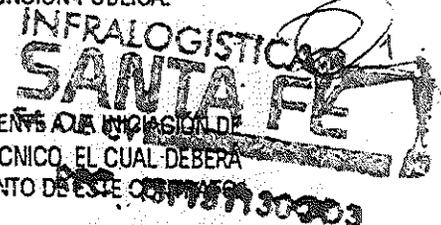


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oaxaca, Oax.
2023-2025

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024**

Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MÓTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).- DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

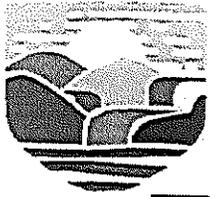
ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SISTEMA AUTOMATIZADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE OAXACA

SA DE CV
151306D3



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024.

ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL CUAL SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

RECIBO DE OFICIO
SANTA FE
SA DE CV
REC 57161130GDS

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.





Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024.**

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

M.º. Santiago
Yosondúa,
Oaxaca, Oax.
2023-2025

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



REGIDURÍA
DE HACIENDA

M.º. Santiago
Yosondúa,
Oaxaca, Oax.
2023-2025

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

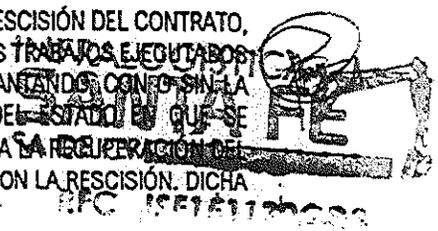
"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

REGIDURÍA
DE OBRAS

M.º. Santiago
Yosondúa,
Oaxaca, Oax.
2023-2025

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO CONEJO SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.



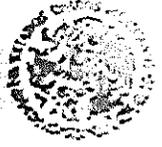


Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024**

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUELLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.



DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGEN A OÍRSE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE AGLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

GENERAL SUGESTIVO
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

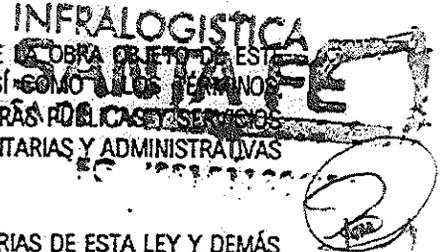


Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.



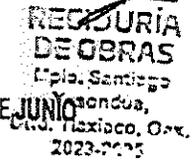
EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA: EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO



DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024. FINALIZA.

POR "EL MUNICIPIO"



PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA DE HACIENDA
G. ROSENDO MARTÍNEZ SANTIAGO.
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025





SANTIAGO
YOSONDÚA
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/004/2024.

INFRALOGISTICA
SANTA FE
SA DE CIVIL CONSTRUCTORA

RFC 1501019306DS

C. PATRICIA GUTIERREZ JACINTO
ADMINISTRADOR UNICO DE
INFRALOGISTICA SANTA FE S.A. DE C.V.

TESTIGOS

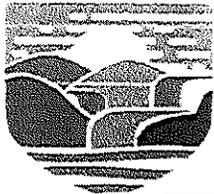
REGIDOR DE OBRAS

C. PEDRO SANCHEZ OJEDA

TESORERO MUNICIPAL

C. AGUSTIN MARTINEZ MORALES



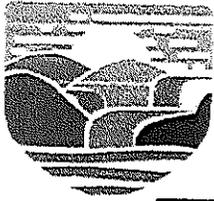


Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024.

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	
<p>CONTRATISTA: LIAN OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.</p> <p>DIRECCIÓN: CALLE 21 DE MARZO 101, INTERIOR C, COL. 5 SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68120.</p> <p>RFC: LOS190409MG3</p>	<p>CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2024.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.</p> <p>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/005/2024 CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 2024.</p>
<p>OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE KAVANDIHUI"</p> <p>LOCALIDAD: 0015 KAVANDIHUI MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA</p>	
<p>MONTO: \$ 1,334,459.99 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>ANTICIPO: \$ 0.00</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 NATURALES</p>	
<p>INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.</p>	<p>TÉRMINO: 31 DE OCTUBRE DE 2024.</p>
<p>FECHA DE CONTRATO: 30 DE AGOSTO DE 2024</p>	
<p></p> <p>C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL Municipio Santiago Yosondúa, Oax. Mexicana, Oax. 2023-2025</p>	<p></p> <p>C. XOCHEL HERNANDEZ RODRIGUEZ. ADMINISTRADOR UNICO LIAN OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.</p>





Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024.**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, C. EDUWIGIS LÓPEZ MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA LIAN OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. XOCHITL HERNANDEZ RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.
- b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA LIAN OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42 FRACCION II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. FAISMUN/MSY/500/ODA/005/2024 CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 2024.



REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.
10/08/2024-31/12/2025

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

R.F.C. LIAN OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
CALLE 51 DE MARTEZ #100 COL. 5 SEPTIEMBRE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68000

SECRETARÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL **XOCHITL HERNANDEZ RODRIGUEZ DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO SESENTA Y SIETE, INSTRUMENTO NUMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0148104676725.**

b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. **LOS190409MG3** Y REGISTRÓ I.M.S.S. **J2114129104**.

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: **CALLE 21 DE MARZO 101, INTERIOR C, COL. 5 SEÑORES, OAXACA DE JUAREZ, C.P. 68120.**

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA EJEDUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

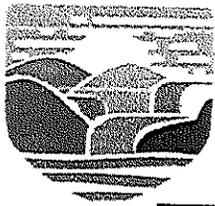
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Oax.



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco,
2023-2025

- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE KAVANDIHUI" Y QUE CONSISTE: 1.1: CIMENTACION: 1.1.1: PRELIMINARES: LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO (AREA DE EDIFICIOS). 1.1.2: EXCAVACIONES Y CORTES: EXCAVACION A MANO, TERRENO INVESTIGADO EN OBRA A CUALQUIER PROFUNDIDAD. 1.1.3: PLANTILLAS: PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=100 KG/CM2 DE 6 CM. DE ESPESOR. 1.1.4: SUMINISTROS Y RELLENOS: RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON PISON Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, SUM. Y RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO CON PISON Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR. 1.1.5: CONCRETO EN CIMENTACION UBICADA: CONCRETO F'c=250KG/CM2 EN CIMENTACION T.M.A. 3/4 HECHO EN OBRA. 1.1.6: CIMBRA EN CIMENTACION: CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3a., ACABADO COMUN. 1.1.7: ACERO EN CIMENTACION: ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON ALAMBRO #2 Fy=2530 KG/CM2. ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON VARILLA #3 Fy=4200 KG/CM2. 1.1.8: MURETE DE ENRASE: MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION DE BLOCK DE CONCRETO DE 10X14X28 ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 DE 15 CM. ESPESOR. 1.2: ESTRUCTURA: 1.2.1: CIMBRA EN ESTRUCTURA: CIMBRA PARA LOSAS, ACABADO APARENTE CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM., CIMBRA APARENTE EN TRABES CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. 1.2.2: ACERO EN ESTRUCTURA: ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRO #2 Fy=2530 KG/CM2. ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON VARILLA #3 Fy=4200 KG/CM2. ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON VARILLA #4 Fy=4200 KG/CM2. 1.2.3: CONCRETO EN ESTRUCTURA: CONCRETO F'c=250 KG/CM2 EN ESTRUCTURAS Y LOSAS CON T.M.A. 3/4" HECHO EN OBRA. 1.3: ALBAÑILERIA Y ACABADOS: 1.3.1: CADENAS Y CASTILLOS: CADENA O CASTILLO DE 15 X15 CMS FABRICADO CON CONCRETO F'c= 250 KG/CM2 R.N. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. ARMADO CON 4 VARILLA DEL No. 3, ESTRIBOS A.C. 20 CM. DEL No. 2., CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'c=250 KG/CM2 DE 15 X 20 CM ARM. CON 4 VAR. #3 EST: #2 @ 15 CM. 1.3.2: MUROS: MURO DE TABIQUE ROJO COMUN DE 14 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 ACABADO COMUN. 1.3.3: FIRMES Y PISOS: FIRME DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, 1.3.5: APLANADOS Y AZULEJOS: APLANADO MUROS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6 A PLOMO Y REGLA, ACABADO CON ESPONJA. EN LA LOCALIDAD DE KAVANDIHUI, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

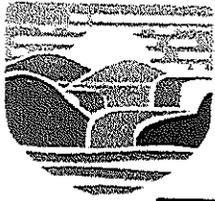


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA A SU TOTAL TERMINACION, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL.



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024

ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.



SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,150,396.54 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 184,063.45 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,334,459.99 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

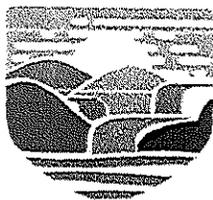


QUINTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SIXTA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- b) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOSE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

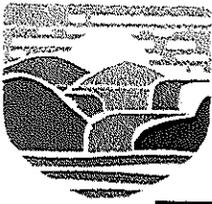
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
19/08/2024-31/12/2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024



PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. ASÍ MISMO " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA " HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SÉPTIMA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
30/08/2024-31/12/2025

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.



SECRETARÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

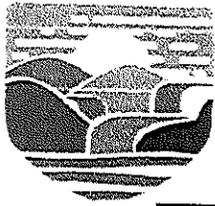
OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUBSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Santiago Yosondúa, including the Secretariat of Works and the Treasury.]



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024



LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
NOVENA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

PRÁESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
10/08/2024-31/12/2025

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

RECIBIDA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

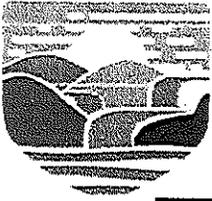
DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCION DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ESTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA
CALLE DEL DESEMPEÑO
CALLE DE JUANES CRISTÓBAL



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024



ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
10/08/2024-31/12/2025

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

REGISTRADO DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

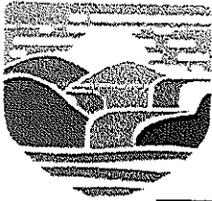
SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA
Mpio. Santiago
Yosondúa,
D.F. Tlaxiaco, Oax.
2023

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
D.F. Tlaxiaco, Oax.
2024

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
D.F. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

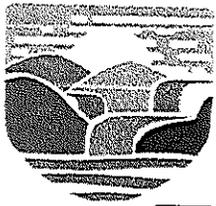
CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
D.F. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESCISIÓN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
D.F. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024



UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PREGAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
10/08/2024-31/12/2025

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

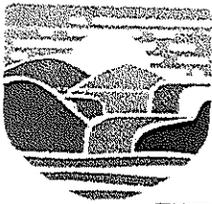
RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVO QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA QUINTA: DISCREPANCIAS.

R.F.C. ...
COMISIÓN DE FIANCIAS SA...
CALLE TOLUCA 120 INT. COL. B. SEPTENTRIONAL
CALLE DE LA PAZ 1001 COL. B. SEPTENTRIONAL



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/005/2024



EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURTIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES. LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.



INDICATORIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
10/03/2024-31/12/2025

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.



DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

REGIDORÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024. FINALIZA.



POR "EL MUNICIPIO"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/CDPM/005/2024.**



PRESIDENTE MUNICIPAL

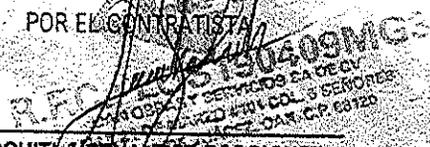
PRESIDENTE MUNICIPAL
CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SINDICA MUNICIPAL

C. EDUWIGIS LÓPEZ MARTÍNEZ.
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
10/05/2024-31/12/2025

POR EL CONTRATISTA



C. XOCHITL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.
ADMINISTRADOR UNICO DE
LIAN OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

TESTIGOS

REGIDOR DE OBRAS

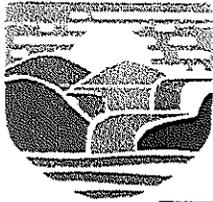


C. PEDRO SANCHEZ OJEDA.
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERO MUNICIPAL

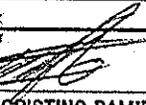


C. AGUSTÍN MARTÍNEZ MORALES
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024.

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	
<p>CONTRATISTA: PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V.</p> <p>DIRECCIÓN: CALLE VICENTE GUERRERO 300, INTERIOR 4, COL. EX HACIENDA CANDIANI, OAXACA DE JUAREZ, C.P. 68133.</p> <p>RFC: PCL230210173</p>	<p>CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2024.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</p> <p>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/006/2024 CON FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024.</p>
<p>OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CABECERA DE CAÑADA"</p> <p>LOCALIDAD: 0016 CABECERA DE CAÑADA MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA</p>	
<p>MONTO: \$ 1,493,123.35 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>ANTICIPO: \$:0.00</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 NATURALES</p>	
<p>INICIO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.</p>	<p>TÉRMINO: 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.</p>
<p>FECHA DE CONTRATO: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.</p>	
 <p>C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Municip. Santiago Yosondúa, Dpto. Oaxaca, Oax. 2023-2025</p>	 <p>PABLO RAMIREZ ADMINISTRADOR UNICO PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V.</p>





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, C. EDUWIGIS LÓPEZ MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. IVAN CORTES PABLO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
2023-2025

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.



Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.
10/05/2024-31/12/2025

a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.

b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCIÓN I Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.



QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SECRETARÍA DE OBRAS Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

c) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/006/2024 CON FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024.

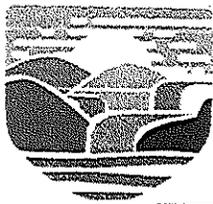


LIDXI
Promoción y Construcciones
F.E.C. PCI 20240723
CALLE REFERENDO 1000 114
DIANJI, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
71180



SECRETARÍA DE HACIENDA Mpio. Santiago Yosondúa, Oax. 2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL **REMEDIOS GUADALUPE RUIZ PACHECO** DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA, INSTRUMENTO NUMERO VEINTIÚN MIL CUARENTA, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 87 EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 1762090680179
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. PCL230210173 Y REGISTRO I.M.S.S. D6868319106.
- c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS PRIVADAS.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE VICENTE GUERRERO 300, INTERIOR 4, COL. EX HACIENDA CANDIANI, OAXACA DE JUAREZ, C.P. 68133.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Santiago Yosondúa,
Oaxaca, 2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2024-21/12/2024

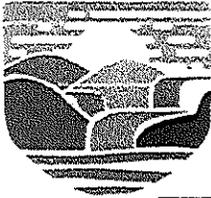


SECRETARÍA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2024-2025

LIDXI
Propiedades y Construcciones
R.F.C. PCL230210173
VICENTE GUERRERO 300 INT. 4
HACIENDA CANDIANI, OAXACA DE JUAREZ, OAX.
C.P. 68133



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2024-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024.

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

<p>CONTRATISTA: PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V.</p> <p>DIRECCIÓN: CALLE VICENTE GUERRERO 300, INTERIOR 4, COL. EX HACIENDA CANDIANI, OAXACA DE JUAREZ, C.P. 68133.</p> <p>RFC: PCL230210173</p>	<p>CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2024.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</p> <p>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/006/2024 CON FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024.</p>
---	---

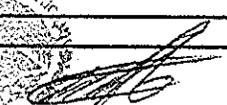
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CABECERA DE CAÑADA"
LOCALIDAD: 0016 CABECERA DE CAÑADA MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA

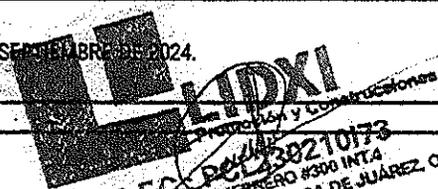
<p>MONTO: \$ 1,493,123.35 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>ANTICIPO: \$ 0.00</p>
--	--------------------------

PLAZO DE EJECUCIÓN:
60 NATURALES

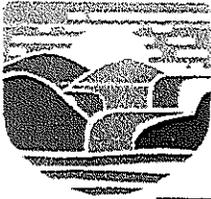
<p>INICIO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.</p>	<p>TÉRMINO: 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.</p>
--	--

FECHA DE CONTRATO: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.


C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipal
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dist. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

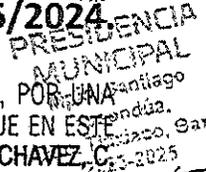

R.F.C. PCL230210173
CALLE VICENTE GUERRERO 300 INT 4
EX HACIENDA CANDIANI OAXACA DE JUAREZ OAX.
ADMINISTRADOR UNICO
PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V.





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, EDUWIGIS LÓPEZ MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. IVAN CORTES PABLO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



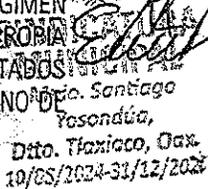
DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.



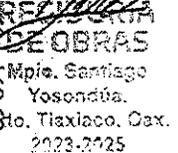
a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.



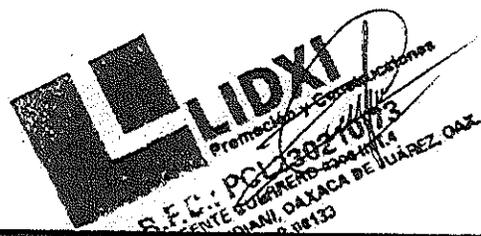
b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCIÓN I Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

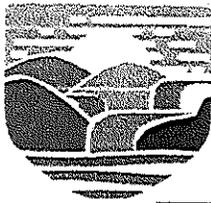


QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V. , DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



c) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/006/2024 CON FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024.





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL **REMEDIOS GUADALUPE RUIZ PACHECO** DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA, INSTRUMENTO NÚMERO VEINTIÚN MIL CUARENTA, LEVANTADA ANTE LA FEY DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 87 EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 1762090680179
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. PCL230210173 Y REGISTRO I.M.S.S. D6868319106.
- c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS PRIVADAS.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE VICENTE GUERRERO 300, INTERIOR 4, COL. EX HACIENDA CANDIANI, OAXACA DE JUAREZ, C.P. 68133.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Oax.
2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2024-21/12/2024



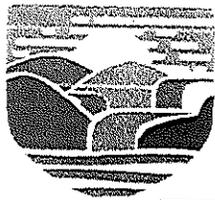
REGISTRÍA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2024-09-15



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LIDXI
Promoción Construcciones
R.F.C. PCL230210173
VICENTE GUERRERO 300 INT. 4
HACIENDA CANDIANI, OAXACA DE JUAREZ, OAX.
C.P. 68133





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024



III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CABECERA DE CAÑADA" Y QUE CONSISTE: AB-01: LINEA DE CONDUCCION: AB-01-01: TRAZO: TRAZO PARA TUBERIAS DE AGUA POTABLE. AB-01-02: TUBERIAS: TUBO PEAD LISO HIDRÁILICO RD-9 DE 2" DE DIÁMETRO. ATRAQUE DE CONCRETO ARMADO CON ARMEX F'C = 200 KG/CM² DE 20 X 20 HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.50 MTS. EN LA LOCALIDAD DE CABECERA DE CAÑADA, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.



SINDECO MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2024-31/12/2025

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.



SECRETARÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,287,175.30 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 205,948.05 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,493,123.35 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 35/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

LIEXA
Promoción y Construcción
R.F.C. PCL/28210173
VICENTE GUERRERO 2300 INT 4
C.A. CAÑADIAN - OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
C.P. 68128

SECRETARÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2024 de 13 2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASÉN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLICARÁN LAS SIGUIENTES REDUCCIONES:

RECEBIÓ
R.F.C. - 001/250210173
CENTRO GOBIERNO #300 INTA
MUN. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.



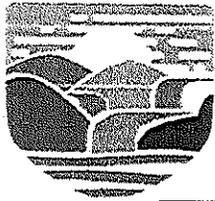
SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
10/08/2024-31/12/2025



REQUERIDA
DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SEXTA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

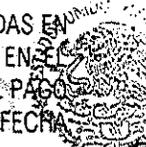
- a) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- b) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. ASÍ MISMO " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA " HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

R.F.C.: PCL230210173
VICENTE GUERRERO 2500 INTA
EXHACIENDA CANDIANI, OAXACA DEL NOROCCIDENTE OAX.
C.P. 65136



SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa, Oax.
2024-21/12/2023



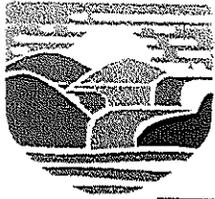
SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023/2024-21/12/2023



SECRETARÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024.

SÉPTIMA: AJUSTE DE COSTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

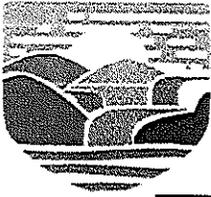
NOVENA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN, EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.



R.F.C.: PCL23021873
VICENTE GUERRERO
CIENFUEGOS, OAXACA



Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIOS AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE ESTOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA. LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN NINGUNO CASO DEBERÁN CONTARSE CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".



GENERAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.



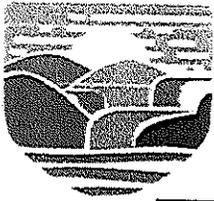
SINGULAR
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
16/08/2024-32/12/2024

REGISTRÍA
DE
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025





Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024**

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENAL CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUE DEBERÁN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

LIDXI
Promoción y Construcciones
R.F.C.: PCL210210173
VICENTE GUERRERO #300 INT. A
SANTO DOMINGO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
10/08/2024 31/12/2025

RECORDERÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.
11 de 13

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASÍ MISMO EN LA ACTA LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE UN NOTARIO PÚBLICO.



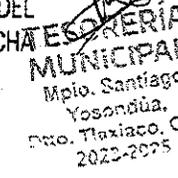
SERVICIOS
MUNICIPAL
Yosondúa,
Oax.
2023-2025



MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025



REGIDURÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS
Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025



ESCRERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

LEIDY
R.F.C.: CL23021073
VICENTE GUERRERO ESPINOSA
CANONJAN, DAMAZA DE JARAZ, OAX.
C.R. 6323

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPAL
Yosondúa,
Oax.
2023-2025

Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA REAFIRMANZA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPÓRTE RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE OBRA

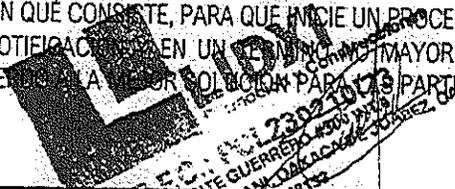
"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

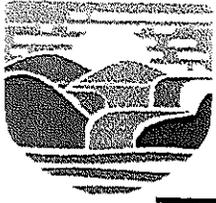
RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPÓRTE RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA SOLUCIÓN POR AMBAS PARTES.





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA: EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 06 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024. FINALIZA.

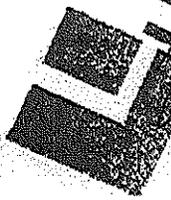
POR "EL MUNICIPIO"


PRESIDENTE MUNICIPAL

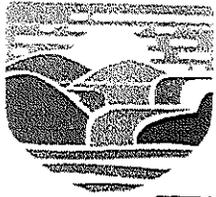
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ
Mpio. Santiago Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025


SINDICA MUNICIPAL

C. EDUWIGO LÓPEZ MARTÍNEZ
Yosondúa,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
10/08/2024-31/12/2025


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
VICENTE GUERRERO 1000 INT. 4
C.P. 68123
ENLACE: R.F.C. 2238210173
FIDEXI
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
VICENTE GUERRERO 1000 INT. 4
C.P. 68123





Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/006/2024.

LIDXI
PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIONES
R.F.C. 23021073
CALLE GUERRERO #300 INT. 4
CIUDAD DE JUÁREZ, OAX.
C. IVAN CORTES PABLO.
ADMINISTRADOR UNICO DE
PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V.

TESTIGOS

REGIDOR DE OBRAS

C. PEDRO SANCHEZ OJEDA
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERO MUNICIPAL

C. AGUSTIN MARTINEZ MORALES
Mpio. Santiago
Yosondúa,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

